

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 25 DE ENERO DE 2013
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA

Delegados

D. Federico Valles Segarra
D. Baldomero León Navarro

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTORA ACCTAL.,

D^a Belén Fernández López

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de dos mil trece, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha veintidós de Enero, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintiséis miembros de hecho y veintisiete de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

En el transcurso de la sesión se incorporó a la misma el Sr. López Márquez en el punto 1º del orden del día, tras la toma de posesión de su cargo de concejal.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente, se da cuenta de la credencial recibida, del siguiente tenor literal:

“Don Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Marbella (MÁLAGA)

DON DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ

por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de Don Miguel Troyano Fernández.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Marbella (MÁLAGA), EXPIDO LA PRESENTE EN Madrid, a 26 de diciembre de 2012.”

Y la Comisión Plenaria, **QUEDA ENTERADA** de la credencial recibida.”

Asimismo, se da cuenta de certificado emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 24 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75-7º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Concejal Electo D. Diego López Márquez ha presentado las declaraciones de sus

intereses económicos y de actividades, no existiendo impedimento legal para la toma de posesión del referido concejal.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta de la credencial anteriormente transcrita, indicando que se le ha requerido al Sr. López para que, de conformidad con el art. 75.7 de la Ley de Bases presente la declaración de intereses económicos y actividades, cosa que ha realizado, por tanto, se ha expedido certificación en la que se hace constar que desde el punto de vista jurídico, no existe impedimento legal para la toma de posesión de la concejal.

Asimismo se informa al Concejal que deberá presentar la credencial, como así lo ha hecho, en la Secretaría, y que se habrá de integrar en algún grupo político de los establecidos, o manifestar su voluntad de no integrarse en ninguno, conforme a las reglas aprobadas por la Corporación.

La **Sra. Alcaldesa** indica que después de la renuncia del Sr. Troyano, por orden, se le otorga a D. Diego López Márquez la posibilidad de tomar parte de esta Corporación, le ruega que tome juramento.

Por parte del Sr. López se procede a Jurar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marbella.

A continuación, la Sra. Alcaldesa impone la medalla al Sr. López Márquez, tomando así posesión de su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

La **Sra. Alcaldesa** da la enhorabuena al Concejal y quiere felicitar a sus familiares y amigos que hoy le acompañan, saben que Diego es una persona que tiene un gran cariño entre todos, por lo que agradece que todos estén aquí, cree que es un ejemplo a seguir.

Para que conste en acta indica que el Sr. Troyano ha manifestado que estaría encantado de estar en esta sesión, pero tiene un lumbago que le ha impedido acudir a la toma de posesión, porque se había comprometido con Diego, ya que este día era muy especial, tanto para él como para Diego, y le hubiera encantado acompañarles, por lo que solicita que conste en acta el reconocimiento y cariño de la Corporación a una persona como ha sido el Sr. Troyano.

2º.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2012.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2012, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma,

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2012.

3º.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.- Se trataron las siguientes propuestas de acuerdo:

3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LAS FACULTADES QUE EL MISMO TIENE ATRIBUÍDAS EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“El Pleno de enero de 2011 del Ayuntamiento de Marbella aprobó un nuevo Acuerdo de Delegación de las Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección en la Diputación Provincial de Málaga, a través del Patronato de Recaudación Provincial. El mismo recogía importantes mejoras con respecto a los acuerdos vigentes hasta ese momento, al tiempo que se modificaban los tramos de remuneración al Patronato en función de las cantidades recaudadas, reduciendo el importe de la citada compensación.

Sin embargo, la mejora en la eficacia de los sistemas y procedimientos de funcionamiento en materia de gestión y recaudación de tributos han permitido que con efectos del ejercicio 2013 se pueda introducir una nueva modificación que rebaje aún más el importe de la compensación a pagar al Patronato de Recaudación Provincial por el ejercicio de las funciones delegadas.

En concreto, se modifican los capítulos segundo y tercero del Acuerdo, con una reducción de los porcentajes a aplicar en los distintos tramos de recaudación por un lado, y con la autorización al Patronato para la retención de cantidades debidas a la Diputación o alguno de sus organismos dependientes hasta un máximo del 3% de la recaudación correspondiente al ejercicio anterior.

Por todo ello, visto el informe del Tesorero y del Interventor Municipal, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, al Pleno del Ayuntamiento se presenta la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar las modificaciones en el vigente Acuerdo de Delegación de las Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección del Ayuntamiento de Marbella en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) que se exponen a continuación:

- a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3 %
Desde 1 hasta 10	4,3 %
Desde 10 hasta 50	3,8 %
Desde 50 hasta 100	2,0 %
A partir de 100	0,75 %

- b) Modificar el Capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para aminorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área Económica (Tesorería, Intervención y Gestión Tributaria), así como al Patronato de Recaudación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería y la Intervención Municipal, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL)

Francisco Javier Moreno Alcántara y Jesús Jiménez Campos, Tesorero e Interventor, respectivamente, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

EXPONEN:

PRIMERO.- *Que el contenido de la Delegación en el Diputación Provincial de Málaga de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materias de Gestión Tributaria y Recaudatoria vienen definidas por el Acuerdo de Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de Julio de 2.010, y sus modificaciones según acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 27 de Enero de 2.012.*

SEGUNDO.- *Que a 2 de Enero de 2.013, tiene entrada en este Excmo. Ayuntamiento escrito del Sr. Presidente del Patronato de Recaudación Provincial dependiente de la Excma. Diputación de Málaga, que notifica acuerdo de Pleno del Patronato de Recaudación de 20 de Diciembre de 2.012, de Modificación parcial del vigente modelo de acuerdo de delegación (Capítulo Segundo): Condiciones de la delegación, 3) a) y Capítulo Tercero).*

A la vista de lo anteriormente expuesto, los funcionarios que suscriben,

INFORMAN

PRIMERO.- *Que la propuesta presentada por el Organismo Provincial no supone modificación ni del Objeto ni del Contenido ni de la Duración del actual acuerdo de Delegación.*

SEGUNDO.- *Que en lo relativo a las Condiciones de la Delegación, se produce una modificación de la compensación económica a recibir por el Patronato de Recaudación Provincial, siendo dos las modificaciones:*

1.) Modificación de los porcentajes sobre la Recaudación Voluntaria de la compensación económica a percibir por el Patronato de Recaudación Provincial, concretándose estos cambios en:

a) Al tramo de 0 hasta 1 millones, se aplicará el 2,3 %, en lugar del 2,5% del actual acuerdo de Delegación.

b) Al tramo desde 1 millón hasta 10 millones, se aplicará el 4,3% en lugar del 4,5% del actual Acuerdo de Delegación.

c) Al tramo desde 10 a 50 millones, se aplicará el 3,8% en lugar del 4%.

d) Al tramo de 50 hasta millones, se aplicará un 2% en lugar del 3,5%.

e) A partir de 100 millones se aplicará un 0,75% en lugar del 1%.

Siendo lógico, a la vista de los datos actuales, que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella se sitúe en una Recaudación Voluntaria, a través del Patronato de Recaudación Provincial, la compensación económica a recibir por el Patronato, si se aprueba la propuesta de nuevo acuerdo que aquí se informa, se vería reducida en un 0,2% con respecto a la recaudación voluntaria entre 0 y 50 millones (100.000 euros), un 1,5% en el tramo entre 50 y 100 millones (hasta 750.000 en caso de alcanzar los 100 millones de recaudación voluntaria), y un 0,25% del exceso sobre 100 millones.

2.) Modificar el Capítulo TERCERO dando una redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para aminorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

Esta modificación supone aplicar un porcentaje fijo único a todos los Ayuntamientos que mantengan deudas no derivadas del propio Convenio de Recaudación, que mantengan con la Diputación u otras Entidades Dependientes.

En caso de incurrir este Excmo. Ayuntamiento en deudas descritas en la nueva redacción del Capítulo TERCERO deberá tenerse en cuenta a la hora de elaborar las previsiones de ingresos y pagos, ajustándose según la incidencia de la retención.

TERCERO- *Que en las demás condiciones de la Delegación, no hay cambios, por lo que esta Tesorería e Intervención se remiten a los informes elaborados para los anteriores acuerdos y modificaciones de las Delegaciones en materias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, que motivaron el texto aprobado por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 27 de Enero de 2.012.*

Es cuanto tienen que informar los funcionarios que suscriben, no obstante, la Corporación adoptará el Acuerdo más conveniente para los intereses municipales.

En la ciudad de Marbella, a 18 de enero de 2013.

EL INTERVENTOR
Fdo: Jesús Jiménez Campos

EL TESORERO
Fdo: Francisco Javier Moreno Alcántara

El **Sr. Monterroso Madueño** solicita que conste en acta la falta tanto de datos como de documentación con respecto a los expedientes tratados en esta sesión, solicita que les informen por escrito.

Asimismo, solicita se tenga en cuenta la posibilidad de celebrar un pleno relativo al Estado de la Ciudad, sería conveniente se llevara a cabo cada año.

Y la Comisión Plenaria, por mayoría de seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, cuando alguien tiene responsabilidades de gobierno, trae a los plenos propuestas de muy distinta naturaleza, hoy abrir este pleno con una propuesta como la que se presenta aquí, que supone un beneficio económico neto y concreto para el Ayuntamiento de Marbella, es motivo de hacer balance muy positivo por parte de toda la Corporación.

Marbella, no es por hacer historia, es de todos conocido que tiene cedida la gestión de determinados tributos al Patronato de Recaudación Provincial, órgano adscrito a la Diputación Provincial, igual que la mayoría de los municipios de la Provincia de Málaga.

Por esa gestión, el Patronato cobra una comisión llamado premio de cobranza, y por primera vez en la historia del Patronato de Recaudación, cuando llega el nuevo Equipo de Gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial, en el año 2011, se somete a votación la propuesta de disminuir ese cobro a todos los municipios de la provincia.

Ello supuso un beneficio para todos los municipios adscritos que tenían cedida la gestión al patronato, pero en concreto, para Marbella, que es lo que les interesa en este momento, supuso en el año 2012, un beneficio, un ahorro neto de 250.000 euros.

Por segunda vez, justo al cabo del año, en vista de los resultados positivos de la gestión recaudatoria del patronato, se somete nuevamente el compromiso del Equipo de Gobierno del Partido Popular, de volver a considerar una nueva disminución a todos los municipios, dependiendo de la franja de recaudación, que vuelve a suponer un ahorro para los municipios.

Cree que esa es una forma de llevar dinero a los ayuntamientos, de generar tesorería y de dar oxígeno económico, sobre todo en un momento que atraviesan, ya que a nadie se esconde las dificultades que tiene todas las administraciones para hacer su gestión diaria.

Pues nuevamente se somete a Pleno la modificación de ese convenio, en la franjas de cobranza.

Tiene que decir que el ahorro neto que va a suponer para el Ayuntamiento de Marbella esta propuesta, por la que se ha trabajado desde todo el Grupo Popular, y en la que tenían el mandato expreso de la Alcaldesa de Marbella de obtener todos los beneficios que se pudieran para el Ayuntamiento, va a suponer 1.200.000 euros al año, eso quiere decir que en los cuatro años de vigencia del convenio que hoy se aprueba, va a ser más de cinco millones de euros.

Y es más de cinco millones porque la recaudación se va incrementando año tras año, se supone que ese incremento en la recaudación, va acompañado de un ahorro, y se cuantifica en algo más de cinco millones de euros.

Cree que es una muy buena noticia para el Ayuntamiento de Marbella, ese es dinero que va a quedar en la Tesorería del Ayuntamiento, y por el que desea que el apoyo, entiende que esta propuesta tendrá el apoyo de todos los grupos de la Corporación, apoyo que no pudieron tener en la defensa que se hizo en el Patronato de Recaudación, y en el Pleno de la Diputación, porque el Equipo de Gobierno del Partido Popular se quedó solo en la defensa de esta reducción en el premio de cobranza para el Ayuntamiento de Marbella.

Espera que eso sea reconsiderado, y que aquí salga esta propuesta con el apoyo de todos los grupos, porque hablan de mucho dinero.

Cree que Marbella no necesita más crédito, no necesita endeudarse más, tiene la suficiente deuda contraídas, lo que necesita son ayudas concretas como esta, que generen beneficios netos y tiempo para pagar las deudas que tiene contraídas y que hasta ahora van cumpliendo religiosamente.

Este es un claro exponente de cómo se puede colaborar entre administraciones, que no tienen por qué ser del mismo signo, porque este acuerdo ha beneficiado a otros ayuntamientos de distinto signo en la provincia de Málaga, aunque en este caso se haya trabajado mucho desde el Partido Popular para atraer este beneficio neto a la ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** dando la bienvenida al Sr. López a la Corporación.

Teniendo en cuenta la última parte de la intervención de la portavoz del Partido Popular, en la que decía que dicho partido se quedó solo defendiendo esta propuesta, tiene que decir que es falso, aquí se tomó un acuerdo que era respecto a la decisión del Ayuntamiento de Marbella, con un acuerdo que propone el Patronato de Recaudación.

Pero lo que votaron en Diputación, él personalmente participó de esa votación, fue un acuerdo marco para toda la provincia, que beneficia a unos y a otros ayuntamientos, principalmente a los que recaudan en los tramos inferiores, es decir los de menor población, no es tan beneficioso, por lo que la decisión, según los intereses y el criterio provincial que se debe a un organismo como la Diputación, fue la abstención, para que cada ayuntamiento, en el ejercicio de sus estudios contables y de su autonomía, decida mediante su pleno soberano, que además es como viene marcado, si se adhiere o no.

Indica que Izquierda Unida lo tiene claro, en el Ayuntamiento de Marbella este acuerdo es muy beneficioso, por lo que votarán rotundamente sí, como no puede ser de otra manera, como votaron rotundamente sí el pasado año, cuando también se trajo un acuerdo que beneficiaba a Marbella, aunque en menor medida, porque conllevaba una reducción del premio de cobranza, es decir, la comisión que cobra el Patronato de Recaudación por gestionar los tributos que se les tienen delegados, por lo que hay una mayor recaudación.

Añade que es un acuerdo positivo, lo van a apoyar y les gustaría que en aras a esa lealtad, no se repitiera, como se ha dicho públicamente en rueda de prensa, que desde su grupo no están apoyando este acuerdo.

Insiste en que siempre van a apoyar los intereses de Marbella, aquí y en cualquier otra institución, hicieron y apoyaron la compra del local que el Patronato de Recaudación ha hecho a la ciudad de Marbella para unas nuevas instalaciones, que están en construcción para que puedan ser abiertas en breve al público, fue una inyección económica importante, además de un ahorro en gasto.

Asimismo, apoyarán otras medidas que sean tendentes a mejorar la recaudación, y el servicio del Patronato de Recaudación en el municipio, sobre todo en la actual coyuntura contable, lo que necesitan son ingresos, y además si puede ser que no salgan directamente de una mayor carga fiscal a los vecinos.

Esa sí es una lectura que pueden hacer, en ese incremento de cinco millones que se prevé en los cuatro años, están los beneficios del premio de cobranza reducido, y está también la desorbitada subida de los impuestos, que van a ir pagando a razón de la actualización del 2%, más el 10% que va a ir subiendo gradualmente el IBI año a año, por lo que el negocio también es redondo, porque los costados de los ciudadanos lo van a soportar con los tributos.

También hay que comentar otro aspecto, lo repiten cada vez que pueden, tanto en el Patronato de Recaudación como en Diputación, la necesidad que se mejore y se trabaja aún más, APRA actualizar los padrones y poder llegar a recaudar allí donde no

se recauda ahora, hay propiedades, sobre todo en cuestión de IBI, que pueden llegar a mejorar estos padrones, poder tener una mayor eficacia, y una mayor recaudación con mayor justicia, que se llegue a todos y no cargar sólo a una parte.

Reitera su voto favorable y la disposición de su grupo, que además es reiterativo pero tienen que decirlo ante las dudas que se han podido levantar, que siempre van a apoyar los intereses de esta ciudad, aquí y en todas las administraciones.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** felicitando al nuevo concejal por su acta, y espera que su trabajo sea productivo en esta Corporación.

Desde aquí, por todo lo que conlleva esto, van a estar a favor de esta propuesta, por todo lo que supone un alivio para las arcas municipales.

Lo único que les llama la atención, en principio, la exposición del Sr. Díaz, parece ser que se han falseado esos datos, no es cierto, tal y como se planteaba, ese voto en contra en diputación.

Pero también cree que ha habido, quiere entender que no hay un error en cuento a los datos, cree que el máximo que puede llegar a ahorrarse y beneficiarse este municipio, en un ejercicio, teniendo en cuenta que rondan sobre 100 millones de euros en recaudación, el máximo, podría llegar a ser 870.000 euros en función a esos tramos que han venido rectificando en este nuevo convenio, sería el máximo por año.

Sin embargo, tienen que tener en cuenta que esos 870.000 euros se tienen que ver mermados por ese 20% que no se cobra en periodo voluntario, con lo que esos 870.000 euros se quedaría en menos.

Quiere entender esto como un error y no como una inflada de números para poder dar otra imagen de lo que es este convenio, que es muy beneficioso y hay que reconocerlo.

Le gustaría enfatizar en otra cosa, que aparte de rectificar esos tramos que se han venido comentando, que van a resultar beneficiosos para el Ayuntamiento, también hay que decir a la gente que se ha rectificado un punto en el que se autoriza a Diputación a quedarse con el 3% del ejercicio anterior, en base a unas deudas que se tengan.

Evidentemente parece ser que este Ayuntamiento no tiene deudas con Diputación u organismo dependiente de ellos, pero ojo, las liquidaciones que se están haciendo ahora mismo, las anuales, compensando el cobro que ha efectuado Diputación con el dinero que ha puesto encima de la mesa, ahora mismo está resultando deficitario para este Ayuntamiento.

Se tiene que decir que ahora mismo el déficit es de 36 millones de euros, algo que en un futuro, ahora mismo esas liquidaciones están vivas, es algo que en un momento dado se puede convertir en deuda, y quiere recordar una cosa, que la Diputación ahora está en manos del Partido Popular, pero pasado mañana puede que no esté, y esta medida de esa llave que se les ha dado para quedarse con ese 3%, puede convertirse en otro rife continuo entre administraciones.

Ahora están a tiempo para ir comenzando a negociar ese desfase, porque puede ser la muerte de este Ayuntamiento dentro de un ejercicio, si no se llega a renovar el convenio que existe, por lo que les emplaza a que empiecen a mirar en ese sentido, que empiecen a tomar nota en ese sentido para querer resolver esa deuda, porque el convenio es beneficioso, pero ese punto puede ser un punto discrepante en un futuro, hay que tenerlo en cuenta porque ahora están a tiempo.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, es verdad que hay un conjunto de números que no terminan de cuadrar, se dice que hay 1.200.000 euros de recaudación del coste de la gestión del Patronato de Recaudación, el Sr. Osorio hablaba de 800.000 euros, su grupo ha estimado un cálculo de 900.000 euros, da igual, sea 1.200.000 euros, 800.000 o 900.000 euros, la gestión del cobro por parte del Patronato de Recaudación va a ser favorable para las arcas municipales.

Quiere hilarlo con una preocupación que hay estos días en los medios de comunicación, entre los trabajadores de este Ayuntamiento y entre la propia ciudadanía de Marbella y San Pedro, y es ese plan de ajustes que no contemplaba ese millón doscientos que se dice que se produce como ahorro.

Se genera una situación en la que esos números van bailando, y en ningún momento han tenido bien claro cuales son las cantidades exactas que podían contar para hacer un análisis serio y eficiente de los recursos que tiene este Ayuntamiento.

Por tanto, tiene que decir que esto es positivo, sin duda, que desde la Diputación hayan planteado reducir el coste, porque entre otras cosas ha generado 30 millones de beneficio, de capacidad de gastar una mayor cantidad de recursos, es decir, el Patronato de Recaudación ha generado treinta millones de euros de superávit, a diferencia de lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento, ese colchón le ha permitido reducir el coste que supone la gestión.

Es cierto lo que decía el Sr. Díaz, este acuerdo beneficia al Ayuntamiento de Marbella más que a otros municipios que tienen menos capacidad de ingresos, porque el tramo que más se reduce precisamente, es el que está en el entorno de los 50 millones de euros, y ahí se vienen beneficiados.

Evidentemente, van a celebrar ese ahorro, pero piden que ese ahorro sea considerado también en ese plan de ajuste, reducir con ese millón doscientos la carga que tenga en el capítulo de personal, porque probablemente los trabajadores no merecen que vean mermados su poder adquisitivo en el futuro.

También tiene que decir que sería interesante poder plantear la opción que el Patronato de Recaudación terminara por recaudar distintos puestos que tienen en este municipio.

Más concretamente, por lo que son las infracciones urbanísticas, aquellas que tienen un calado importante y que van a generar unos ingresos importantes de varios millones de euros, a las arcas municipales, que pueden permitir que los trabajadores y los ciudadanos del municipio no vean mermado su poder adquisitivo, bien vía impuestos, bien disminución de salario.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo al Sr. Díaz, el Partido Socialista e Izquierda Unida no apoyaron este acuerdo en la Diputación Provincial, no lo hicieron porque beneficiaba a los municipios grandes, municipio que recaude más de 100 millones de euros es el de Marbella.

Añade que no se pueden atrever a decir que ella falsea, falsea el Sr. Díaz, porque hay tres concejales que están en tres administraciones diferentes, está el Sr. Romero que es el portavoz de Mancomunidad, está el Sr. Díaz que es parlamentario andaluz, y está ella que es la Vicepresidenta Primera de la Diputación Provincial, pero antes son concejales del Ayuntamiento de Marbella, y el mandato que tienen de los ciudadanos de Marbella, y que se lo recuerda la Sra. Alcaldesa por si se les olvida, que es la primera en

defender los intereses de Marbella fuera y dentro de la ciudad, es que Marbella se defiende aquí y allí.

Indica que allí, Izquierda Unida y el Partido Socialista se abstuvieron, porque este acuerdo beneficiaba a los municipios grandes.

Ha sido muy moderada, muy prudente, ha hecho un discurso que cree justo, porque es un motivo positivo y de alegría, hoy traen aquí que Marbella en el año 2012 se ahorró 270.000 euros, y que se va a ahorrar 1.200.000 euros cada año.

Dirigiéndose al Sr. Osorio le indica que la recaudación del Ayuntamiento en gestión del Patronato son 136 millones de euros, no sabe de donde sacan los 100 millones, le indica que afine la información, hay que estudiar un poco y traer números exactos.

Añade que la recaudación está mejorando a pesar de la crisis económica, se está haciendo una buena gestión, pero aquí tienen un discurso, que es la defensa de Marbella con lealtad a las instituciones, ella es diputada provincial y defiende a los municipios de la provincia de Málaga, pero este empeño se ha defendido a Marbella, porque Marbella es la ciudad que aporta más a la provincia de Málaga y a Andalucía, aporta mucho.

Sin embargo se les olvida eso, y no se puede olvidar nunca a los concejales que tienen el acta por Marbella, aquí y donde estén, porque cuando tocó votar el convenio para firmarlo con el Museo de Grabado Español Contemporáneo, para tener 50.000 euros para el museo, votaron en contra de la modificación presupuestaria que permitía ese convenio, y hace una semana, en Junta de Gobierno, el portavoz del Partido Socialista en diputación, cuestionó las subvenciones para inversiones que se han obtenido para el municipio de Marbella, y el Partido Socialista “twiteó” hace dos semanas que a Marbella se le habían retirado 200.000 euros del Plan de Concertación, pero no han dicho que van a venir 2.300.000 euros en obras para inversiones en este municipio.

Cree que los dobles discursos son impresentables siempre, pero indica al Sr. Díaz que no se atreva, cuando ella de un dato aquí, a decir que falsea, ya que después de ven en Diputación, y después dicen lo que dicen allí, y hoy la nota positiva es que los representantes del Ayuntamiento de Marbella, con el apoyo del Equipo de la Diputación, han obtenido un muy buen convenio para ayudar a todos los municipios, pero el de Marbella se beneficia.

Ante la petición de la palabra del Sr. Díaz, la **Sra. Alcaldesa** le indica que ya ha tenido su tiempo, y tendrá la posibilidad de hablar en el apartado de ruegos y preguntas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- **Aprobar** las modificaciones en el vigente Acuerdo de Delegación de las Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección del Ayuntamiento de Marbella en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) que se exponen a continuación:

- a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación vigente, relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyéndolo por el siguiente:

Recaudación Voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3 %
Desde 1 hasta 10	4,3 %
Desde 10 hasta 50	3,8 %
Desde 50 hasta 100	2,0 %
A partir de 100	0,75 %

- b) Modificar el Capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para aminorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

SEGUNDO.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Área Económica (Tesorería, Intervención y Gestión Tributaria), así como al Patronato de Recaudación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2013-2015.- Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa, se presenta ENMIENDA a la totalidad del dictamen emitido favorablemente por la Comisión Plenaria de Hacienda, bienes y Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de enero de 2012, de aprobación del Plan Económico-Financiero 2013-2015 para el Ayuntamiento de Marbella, fruto de la negociación mantenida entre el Ayuntamiento, los distintos representantes de los trabajadores y los portavoces de los Grupos Municipales.

Se procede a la lectura de la enmienda del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA

Tras la reunión mantenida entre los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella, sus organismos autónomos y sociedades municipales con la Alcaldesa y los Portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación, y en aras a agotar todas las vías posibles de acuerdo con la Junta de Andalucía, para reducir la carga financiera derivada del anticipo reintegrable concedidos a la misma, con motivo de su disolución, así como cualquier otra gestión con diferentes organismos e

instituciones que permitan cumplir con la obligación legal de aprobar y aplicar un Plan Económico-Financiero de forma viable para el municipio y sus trabajadores, se propone la celebración de un Pleno Extraordinario el próximo día 8 de febrero, para el debate y aprobación del Plan Económico Financiero.”

Se procede a la votación.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que, antes de entrar en el debate de este punto, trascendental para todos, teniendo una amplísima representación, no sólo de la ciudad, de colectivos vecinales y el resto, sino también una amplia representación de todas las secciones sindicales, quiere anunciar que se va a producir una modificación, teniendo en cuenta que hay un número considerable de medios de comunicación, en el orden del día, y se va a proceder a presentar una enmienda que se ha consensado con todos los grupos políticos, que se ha firmado por los portavoces, por el viceportavoz del Partido Socialista, el portavoz de OSP y el de Izquierda Unida, por el portavoz del Partido Popular.

De manera importante ha sido firmada por el Presidente del Comité de Empresa, el de la Junta de Personal, de todos los Organismos Autónomos, Sociedades, representación de todas las secciones sindicales.

Cree que es un acuerdo que les parece importantísimo, que según algunos ha manifestado esa misma mañana, un acuerdo histórico, fruto de ese compromiso que han asumido todos, y va a suponer poner encima de la mesa la voluntad clara y expresa que tienen todos, para llegar a acuerdos que beneficien a la ciudad.

Es en definitiva el contenido de la enmienda que pasa a leer literalmente, porque cambia sustancialmente el debate, por lo que no entrarían a debatir el Plan como estaba previsto presentar en el día de la fecha, sino que como les anuncia, se presenta una enmienda, que aunque todos la han firmado, es verdad que los medios de comunicación no han podido tener acceso a ella, y pasa a leerla.

Indica que la enmienda presentada con la firma de todos los grupos políticos, también la suya como Alcaldesa y de todos los representantes sindicales, como ha mencionado, dice así.

“Tras la reunión mantenida entre los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella, sus organismos autónomos y sociedades municipales con la Alcaldesa y los Portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación, y en aras a agotar todas las vías posibles de acuerdo con la Junta de Andalucía, para reducir la carga financiera derivada del anticipo reintegrable concedidos a la misma, con motivo de su disolución, así como cualquier otra gestión con diferentes organismos e instituciones que permitan cumplir con la obligación legal de aprobar y aplicar un Plan Económico-Financiero de forma viable para el municipio y sus trabajadores, se propone la celebración de un Pleno Extraordinario el próximo día 8 de febrero, para el debate y aprobación del Plan Económico Financiero.”

Añade que este es el compromiso asumido ese día, que también asumieron a lo largo de las negociaciones tanto con vecinos como colectivos, y por lo tanto, se sienten muy satisfechos de haber alcanzado dicho acuerdo.

Como fruto del mismo, y además con el debate intenso que tuvieron la pasada noche, va a dar el turno a los diferentes portavoces, entendiendo que fundamentalmente la presentación de la enmienda queda encima de la mesa.

El **Sr. López Weeden** quiere plantear una cuestión de orden, indica que si va a haber debate, pediría que se ampliara el tiempo del mismo y que hubiera un segundo turno por cada uno de los partidos.

La **Sra. Alcaldesa** indica que el Sr. López estaba en la reunión esa misma mañana, el Sr. Bernal no pero él sí, con lo cual...

El **Sr. López Weeden** manifiesta que habían pactado que no había debate.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** solicita la palabra, quiere que le permitan hablar ya que las descalificaciones a estas alturas..., quiere....

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Bernal que no está en el uso de la palabra...

El **Sr. Bernal Gutiérrez** insiste en que la desconsideración continuada hacia su persona por parte de la Sra. Alcaldesa, está siendo patente en este Pleno, el Grupo Socialista ha apoyado esa enmienda, igual que la noche anterior trabajaron para que se llevara a cabo la demora de la aprobación del Plan de Ajuste, que la Sra. Alcaldesa no quería, y entre los trabajadores y el resto de partidos políticos lo pusieron de manifiesto.

Explica que si hoy no ha estado en la reunión de portavoces es porque le han llamado por teléfono quince minutos antes, pero ha estado el portavoz adjunto de su grupo, y su palabra y su decisión es la de todos los miembros del Grupo Municipal Socialista, incluido él.

La **Sra. Alcaldesa** vuelve a decir al Sr. Bernal en reiteradas ocasiones que no está en el uso de la palabra, no provoque que tenga que llamarle al orden.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** continúa diciendo que no sabe si dentro del Partido Popular cada uno habla y tiene una decisión diferente, allá ellos, le indica que hable de los trabajadores y de la situación económica del Ayuntamiento y deje de buscar confrontación continua.

La **Sra. Alcaldesa** cree que el comportamiento que tiene el Sr. Bernal una y otra vez, con la falta de respeto permanente a lo que tienen que ser las reglas democráticas, incluso en un acuerdo tan importante, es capaz de hacer que le llame al orden, siente decirlo, a las ocho y media de la mañana estaban todos aquí, cree que cada uno se retrata.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** manifiesta que él estuvo el día anterior aquí trabajando en pos de los trabajadores...

La **Sra. Alcaldesa** llama al orden al Sr. Bernal por primera vez, cree que ya está bien, es intolerable que una y otra vez sea incapaz de tener las reglas del juego que entre todos se han dado, es intolerable.

No sabe si es que estaba pensando que hoy le tenían que expulsar del Pleno, no sabe si es que no se ha dado cuenta que han cambiado radicalmente las condiciones de este pleno, siente y lamenta profundamente que de manera permanente el Sr. Bernal esté dando un pulso a ella como Presidenta, y a la ciudad y a esta institución que debería respetar.

A partir de ahí, habrá un turno exactamente igual, de cinco minutos para el portavoz, tres minutos para el resto de grupos, ya que no se va a entrar en debate, y si además incluso han preguntado si va a haber debate o intervenciones, porque se entendía que la voluntad es decir cual era el planteamiento de cada uno, habrá un turno

de intervenciones como en cualquier otro punto, teniendo el Equipo de Gobierno cinco minutos, el resto de los grupos tres minutos, y un turno de cierre.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, lamenta el tono utilizado por el portavoz del Partido Socialista, porque este punto no era para plantear exabruptos como los que se han planteado.

Quiere dejar claro que la preparación del punto que traía, dista mucho de lo que va a decir ahora mismo, porque las circunstancias han cambiado y vuelve a decir que ese tono no era el apropiado.

Decía que hoy traían a aprobación un documento, el Plan Económico Financiero que surgía de una obligación legal, que se afrontaba por parte del Equipo de Gobierno desde la más profunda responsabilidad.

Cree que todos tienen que ser conscientes, de la misma forma que en el pasado otros responsables no lo fueron, que asumen como Corporación una serie de recursos de la ciudadanía para su administración, y que su obligación, la deuda con los ciudadanos, es devolver esos recursos en servicios, infraestructuras, iluminación, en limpieza, en seguridad, en servicios sociales, obras viales, etc..., es la finalidad última que justifica la existencia de este y todos los ayuntamientos, el servicio al ciudadano y la responsabilidad ante el contribuyente.

De eso trataba el Plan Económico Financiero, del análisis de la situación del Ayuntamiento, y de la adopción de las medidas pertinentes para lograr la supervivencia del Ayuntamiento, para asegurar los servicios que son debidos a los ciudadanos y también la estabilidad de los servidores públicos que dispensan ese servicio desde el Ayuntamiento.

En este punto, en principio, no debían hablar de política, sino de números, de los números que necesitan, qué pueden hacer, como obtener los números que hiciesen viable al Ayuntamiento, gracias a Dios, la gestión producida esa misma mañana, lo dice porque es muy grato para él decirlo, van a hablar de política en el sentido que la política con mayúscula, con la colaboración de los representantes sindicales, al final ha acabado con una solución que es muy beneficiosa para todos.

Este documento era consecuencia legal obligatoria del informe que hizo el pasado mes de septiembre el Interventor Municipal, en el que ponía de manifiesto una situación de inestabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011 concretamente, es importante que quede claro que inestabilidad presupuestaria no es igual a déficit, de hecho el resultado del ejercicio era un superávit de 11.242.000 euros.

Lo cierto es que como consecuencia de obligaciones provenientes de otros ejercicios y de la obligación de contabilizar determinados recursos, aún cuando no se haya producido el ingreso efectivo, como son las multas urbanísticas, lo cierto es que incurren en esa situación de inestabilidad presupuestaria, y nació la obligación de realizar este Plan Económico y Financiero.

El Plan realizaba un análisis sobre la situación del Ayuntamiento y una proyección económica hasta el año 2015, y detectaba que si bien el problema del 2012 era puntual, es a partir del año 2013 cuando las obligaciones financieras que tienen, muy especialmente ante la Junta de Andalucía, desequilibraban totalmente las previsiones.

En 2013 deben pagar 12.200.000 euros por el anticipo reintegrable, y si no hiciesen nada existiría un desfase de 15.500.000 euros, en 2014 si no hicieran nada

habría un desfase de 19.000.000 de euros, y habría que pagar 15 y 17 millones a la Junta de Andalucía, y en 2015 habría que pagar a la Junta de Andalucía 21,4 millones, y el desfase sería de 20 millones de euros.

Es perfectamente claro que la necesidad de financiación aumenta prácticamente cada año la misma cantidad que aumentan las amortizaciones del préstamo de la Junta.

El análisis que se realiza en el Plan incluye medidas que ya se han implementado antes de proponer soluciones, y quiere decir que aquí merece la pena resaltar que es posible adoptar medidas de saneamiento, gracias a la intervención de Ángeles Muñoz.

Indica que sin el trabajo de la Alcaldesa, sin obtener el acuerdo con Hacienda y Seguridad Social, cuya gestión es mérito exclusivo de ella, hubiese sido imposible proponer el saneamiento de este Ayuntamiento.

Con el Tribunal de Cuentas advirtiendo que la viabilidad estaba comprometida para el año 2012, con el esquema de amortizaciones existente, diciendo que tenían que pagar 86 millones, el 51% del presupuesto en ese año, lo cierto es que hoy, gracias a las gestiones realizadas en Madrid por la Alcaldesa, pueden hablar de soluciones, en caso contrario, si no se hubiese llevado adelante esos acuerdos, la preocupación de toda la Corporación, de los trabajadores municipales, no sería por la reducción del salario, sino por el propio cierre del Ayuntamiento.

En 2012 la Alcaldesa salvó el Ayuntamiento de Marbella y a todos sus trabajadores del precipicio, lo hizo en solitario, y esa circunstancia ni se ha valorado ni agradecido suficientemente por quienes debían hacerlo, y cree que es de justicia agradecerlo y recordarlo.

Hoy, que están hablando de este Plan Económico y Financiero, se ha llevado adelante un acuerdo en el que todos son conscientes que el verdadero problema es precisamente la financiación externa del Ayuntamiento.

Se va a iniciar un periodo de consulta, empezar a buscar una solución entre todos, y cree que esto les pone en la situación de determinar quien apuesta por Marbella, quien no, y en la situación de pedir todos un trato justo y legítimo y digno para la ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, cuando salió de la reunión previa que ha antecedido a este pleno, que iban a renunciar al debate, y lo sigue manteniendo, no va a debatir, en su intervención le dan la posibilidad de rebajar un poco la euforia que se haya podido instalar entre los trabajadores del municipio, porque tan solo hay un resquicio legal de utilizar unos días más para intentar dar soluciones a una cuestión que la noche anterior estaba bloqueada.

Simplemente es eso lo que hay, no deben creer que ya están resueltos los problemas de la ciudad, ni que sea fácil alumbrar soluciones en catorce días, llamando a la puerta de distintas administraciones.

Están ante un Plan Económico Financiero que le gustaría decir que tiene un subtítulo, es un plan de recortes y ajustes, no deben olvidarlo, evidentemente la ley obliga a llamarlo así, pero están hablando de recortes, de ajustes, que tienen tres datos que a su juicio sobresalen y destacan, en principio va a haber y se mantiene el nivel de ingresos procedentes de los impuestos de una forma tremenda, es decir, lo que está salvando la situación es un incremento espectacular de los impuestos, aquellos que no iban a subir, de hasta treinta millones de euros.

Si se comparan las cifras de dos ejercicios con respecto a 2013, esos 30 millones de euros de impuestos van a salir del bolsillo de los ciudadanos, y van a estar menos en el mercado y menos en el consumo, en la ciudad.

Eso hay que destacarlo, pero también hay que destacar que el Plan recae fundamentalmente sobre un sacrificio que se pide a los empleados municipales, que van a ver reducidos sus ingresos en una cantidad muy importante, un 10%, sobre los que ya vienen soportando de reducción del 5%, de congelación, de supresión de la paga extra, etc...

Por lo que están eligiendo el capítulo I de personal, para resolver los problemas de desajuste presupuestario del Ayuntamiento.

La tercera cuestión que destacan, porque tiene mucha relación con la economía de la ciudad, son las inversiones, las cuales se congelan, lo cual quiere decir que no existen, porque confían que las pocas que haya procedan, no de recursos propios, que no va a haber, sino de recursos ajenos, que tampoco saben si otras instancias del Estado van a poder cumplir.

Cree que eso es básicamente lo que para su grupo está claro, luego contienen una serie de datos que cuadran, hay gente especialista en cuadrar datos, los datos siempre cuadran, quienes cuadran estos datos, hace unos años o meses cuadraban otros, y eso, en definitiva, es una cuestión de esfuerzo, martillar hasta que cuadre.

Indica que el Ayuntamiento es la principal empresa del municipio, de él dependen más de 3000 personas, vecinos y familias, y hay un descuadre presupuestario del ejercicio 2011 de 19 millones de euros, que es el que de alguna forma se utiliza como argumento fundamental para tener que practicar este ajuste.

Se ha elegido un ejercicio presupuestario en el que se ha cargado de forma contable una deuda importante que había de sentencias vencidas, que había que cumplir, y se elige el ejercicio 2011 para hacer recaer sobre ese ejercicio nada menos que 9.280.000 euros que hay que pagar de sentencias.

Pregunta por qué se elige el año 2011, cuando se podía haber cargado contablemente en el año 2010 o en el 2009, es una cuestión que queda sobre la mesa, porque evidentemente no es lo mismo que el descuadre sea de una cantidad u otra...

Añade que en tres minutos hubiera saludado al público, a los familiares del Sr. López y poco más, hace saber a todos que les queda mucho en el tintero, que tienen que explicarlo a los ciudadanos, en la calle, en los medios o donde sea...

La **Sra. Alcaldesa** le indica que tendrá tiempo cuando se debata el plan.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, la defensa de este punto la iba a realizar el Sr. Osorio, pero no van a entrar en él, van a hablar poco del plan.

Se alegar y ha disfrutado hoy de democracia y consenso por primera vez desde que llegó a esta Corporación, se ha sentido orgulloso de eso, de estar representando a los que representan, al grupo de personas que les votaron, bajo el consenso, y bajo la democracia.

Se ha sentido orgulloso, pero tiene que decir a la Sra. Muñoz que es un logro de los representantes de los trabajadores, ellos han sido los que han forzado esa reunión, los que han pedido que estuvieran todos los grupos de la oposición, y todos han llegado a un acuerdo.

En principio, cuando presentaron este Plan, era inamovible, no había posibilidad de poder debatirlo en unos días, sin embargo, oyendo y escuchando a la gente, llegaron a encontrar soluciones, ha sido así.

Pudieron encontrar soluciones y hoy están debatiendo ese punto, es la práctica que deberían hacer todos los días desde la política, no siempre el que presenta los proyectos lleva toda la razón, hay gente que puede aportar muchas ideas, y en este punto, y en este plan que es muy importante para el municipio, no solo para los trabajadores, es lo único que va a decir del plan, tendrán tiempo de debatirlo, el plan perjudicaba enormemente, no sólo a los trabajadores del Ayuntamiento, sino a todos los ciudadanos del término municipal.

Cree que quitar 19 millones de euros que ellos iban a dejar de percibir, para después gastarlos en el municipio, o donde proceda, era quitar mucho dinero a los pequeños comerciantes y a la economía de esta ciudad, ese punto era muy importante, los que no están de acuerdo con la política de recortes que se está imponiendo desde Europa, no pueden estar de acuerdo con eso, se está viendo en el aumento del paro, como están cayendo las empresas, la economía.

Cree que hoy tienen la posibilidad de llevar a cabo un debate, tienen quince días para presionar a quien haga falta, Junta de Andalucía o quien sea, y que lleguen a tener algo que dice siempre el Sr. Osorio, sentido común, que es el menor de los sentidos, para buscar soluciones.

El acuerdo al que han llegado es que el primer paso se va a hacer yendo a buscar soluciones a la Junta de Andalucía, y que el aplazamiento se haga a mucho más largo plazo, pero si no se consiguiese, hay un compromiso por parte de la Sra. Alcaldesa y del Equipo de Gobierno, de buscar soluciones dentro del propio Ayuntamiento.

Sigue diciendo que este Ayuntamiento recauda suficiente dinero como para poder llevar a cabo los gastos necesarios, saber los que se pueden hacer, cree que se tienen que sacrificar todos, y eso es real porque vienen con unos problemas económicos enormes desde hace tiempo, y está seguro que ellos están dispuestos a sacrificarse, pero siempre pidiendo una premisa, transparencia, quieren todos los informes, todos los cargos de confianza que se han contratado, a cuanto llegan los gastos que se han llevado a cabo en contrataciones externas, la deuda viva real del Ayuntamiento, en definitiva, transparencia, seguro que todos estarían de acuerdo en hacer el sacrificio.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que es cierto que este punto viene provocado por un déficit de 19 millones de euros en el año 2011, eso significa que este Ayuntamiento gastó 19 millones de euros más de lo que ingresó.

El Equipo de Gobierno trae un plan de ajustes a este Pleno, que además ni siquiera está consensuado con ninguna fuerza política, con ningún representante social, ni siquiera con los partidos de la oposición, traen una imposición.

Esa imposición la plantean sí o sí, y el día anterior por la tarde, cuando estaban aquí reunidos a las nueve de la noche, todavía planteaban que ese tenía que haber sido el debate de este punto del orden del día, ese plan impuesto por parte del Equipo de Gobierno.

Quiere dejar bien claro que todo el movimiento de este Ayuntamiento es lo que ha generado un cambio de actitud del Equipo de Gobierno, si los representantes sindicales, si los propios trabajadores no hubieran tenido información sobre lo que está

pasando en ese plan de justes, el Equipo de Gobierno estaría entrando aquí en otro debate distinto.

El plan de ajustes que presenta el Equipo de Gobierno es malo, por no decir pésimo, es perverso, de locura, y lo dice porque eso supone una reducción del salario de los trabajadores, por un lado, pero supone también un incremento en los impuestos que van a tener que pagar los ciudadanos, y lo dice bien claro, a los trabajadores se le va a reducir un 10% el gasto total, pero al ciudadano se le va a incrementar el IBI, por ejemplo, en 27 millones de euros.

Eso supone un incremento de casi el 30% con respecto al 2011, por tanto, tienen un plan irreal, y lo único que hace eso es fastidiar a los ciudadanos y a los trabajadores, por lo que espera que se abra una mesa de negociación, con el mismo formato que han tenido esa misma mañana, es decir, que estén los representantes sindicales por un lado, los portavoces de la oposición y del equipo de gobierno, y lleguen a un acuerdo satisfactorio para todos, con un calendario cerrado en el que se sienten a negociar, donde se vean cuales son los problemas que tienen los ciudadanos y los trabajadores con este plan.

Su grupo no acepta que los trabajadores sigan teniendo que pagar los platos rotos, los trabajadores no pueden seguir disminuyendo su salario, porque ya han perdido un 20% de poder adquisitivo, están a niveles del año 2003, no pueden seguir soportando la mala gestión.

Pero tampoco pueden los ciudadanos, no se les pueden subir más los impuestos, y tienen que hacer un gesto de responsabilidad para que este Ayuntamiento de respuesta a todos los ciudadanos, dentro y fuera del ayuntamiento.

Para finalizar, y entendiendo la importancia que tiene este debate, si se lo permite el portavoz de su grupo, será la **Sra. Alcaldesa** la que cierre el turno de intervenciones del Equipo de Gobierno.

En primer lugar quiere agradecer a todos los presentes que han hecho posible este acuerdo, ha sido un acuerdo trascendental, a ella se lo parece, cree que por primera vez colectivos, vecinos, sindicatos, absolutamente todos, no es la primera vez, hay que decir que han estado juntos muchas veces en la defensa de los intereses de Marbella, y se congratula que una vez más estén defendiendo esos intereses.

Añade que eso es lo que se está planteando aquí, es mucho más que si se baja el sueldo a los trabajadores o cual es la situación en la que queda el ayuntamiento en sí, están hablando de la viabilidad de la ciudad en su conjunto, esto afecta absolutamente a todos, y así se tiene que reconocer.

Por tanto agradece a los representantes de los trabajadores que den su apoyo, pero también al resto de los colectivos que están ahí detrás, mostrando su lealtad a Marbella, y eso es lo que oyó aquí y demanda de los grupos políticos.

Ahora les quedan quince días para intentar buscar fórmulas con aquellas instituciones que tienen que dar un trato diferente a Marbella, diferente de cómo se la ha tratado hasta ahora, y espera que todos los grupos políticos entiendan que ahí está la representación que los ciudadanos les han dado, y lo hagan con orgullo de defender a Marbella y lealtad a la ciudad.

Sin entrar en mas consideraciones, y a efectos de los que les están viendo, deben saber que este plan económico no es uno que tengan que presentar porque se hayan gastado 19 millones de euros más, de ninguna manera, este plan económico se presenta

por la deuda ingente que dejaron a la ciudad de Marbella, algunas del año 82 al 92, que como saben es una sentencia judicial que hay que pagar ahora.

En definitiva, cuando su grupo se hizo cargo del Ayuntamiento de Marbella, había grandes acreedores con la ciudad, todos prometieron ayudarla, pero bien es cierto que la ayuda ha venido a cuenta gotas y desde luego tarde.

Con los bancos tenían una deuda de más de 100 millones de euros, una cifra parecida con acreedores, casi 300 millones con la Seguridad Social y con Hacienda, y 100 millones con un crédito que la Junta de Andalucía dio a la Gestora, para poder sacar adelante la ciudad, pero con el compromiso que había que devolverlo.

En estos cinco años han hecho un esfuerzo clarísimo para que esa situación no asfixiara, no sólo a las cuentas del Equipo de Gobierno, sino al conjunto de Marbella, han sido capaces de renegociar con bancos, y lo están pagando desde entonces, se ha renegociado con los acreedores y se les está pagando, en el mes de junio, y no antes, han podido renegociar con el Gobierno la deuda de Seguridad Social y Hacienda.

Tiene que recordar lo que eso supone, lo ha dicho el Sr. Romero, porque no es que haya sido, agradece sus palabras cuando ha dicho que ha sido una gestión suya y es suyo el mérito, pero no es así, el mérito es de Marbella, porque Marbella tiene mucho peso y por tanto a Marbella se le reconoce que esa renegociación de la Seguridad Social y Hacienda, se le debía a una ciudad como Marbella, que durante tantos años había estado olvidada por las Administraciones, y que tanto había aportado.

El Tribunal de Cuentas decía que para el año 2012 era absolutamente inviable para la ciudad que pudieran hacer frente a los pagos que se contemplaban en el escenario de Seguridad Social y Hacienda, si no se hubiera alcanzado ese acuerdo, que ha sido un acuerdo excepcional para Marbella, que se ha incluido en los presupuestos Generales del Estado, este año hubieran tenido que pagar 38 millones de euros al Ministerio de Hacienda, pero con el acuerdo se van a pagar 2 millones.

Añade que si no hubieran alcanzado el acuerdo, hubieran tenido que pagar a la Seguridad Social este año 20 millones de euros, y le van a pagar 1 millón de euros, esa es la diferencia de trato.

Lo que solicitan es que todas las administraciones, y por supuesto el principal acreedor del Ayuntamiento que es la Junta de Andalucía, que reclama la devolución de ese crédito, le piden que se siente a negociar con todos, desde luego con el Equipo de Gobierno, con la representación de los trabajadores, con los colectivos y por supuesto con las fuerzas políticas, porque están defendiendo los intereses de Marbella.

Indica que lo que le piden es que en un trato justo a la ciudad, les den la viabilidad que garantice la supervivencia económica de la misma, y si lo dan, asegura que igual que se ha estado haciendo durante estos cinco años, que han sido un ejemplo para muchísimos ayuntamientos, donde no se habla de escándalo sino de confianza, en ese mismo momento, tendrán la oportunidad todos de haber hecho política con mayúsculas, y es la responsabilidad que pide a todos.

Agradece a todos los que lo han hecho posible, y espera que de aquí surja lo que tiene que surgir.

El Sr. Bernal Gutiérrez manifiesta que se de la enhorabuena a los trabajadores por haber hecho esta propuesta.

La **Sra. Alcaldesa** agradece a todos, y en cualquier caso espera que salga adelante este acuerdo, porque como bien han dicho, ahora a todos les queda un largo proceso por delante.

Se procede a la votación de la enmienda, que se remitirá con la firma de todos los que la han hecho posible esa misma mañana, a la Junta de Andalucía, para que tenga conocimiento de cual va a ser el calendario de la presentación de este plan que legalmente tienen que llevar a cabo.

Tras su aprobación da la enhorabuena a todos, indica a los representantes sindicales presentes en la sala que lo trasladen a sus compañeros, y por supuesto lo harán llegar a todos los colectivos que le dijeron en la ronda de negociaciones, que apoyaban medidas de este tipo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Aprobar la enmienda en todos sus extremos, acordándose la celebración de un Pleno Extraordinario el próximo día 8 de febrero de 2013, para el debate y aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Marbella.

3.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL ARTÍCULO 11.2.2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (2013PLN00018).- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente incoado a nombre de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, Modificación Puntual de Elementos del Artículo 11.2.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Con fecha 30 de Marzo de 2012, se redacta informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión, tras “El análisis de la repercusión de los cambios introducidos por la Modificación de Normas Urbanísticas del PGOU (Expte. 392/10), en el artículo 11.2.2. que regula las condiciones particulares de la zona de Ordenanza UE”, constatándose falta de equidad en parcelas de superficie superior a 2.000 m2.

En relación con dicho expediente ha sido emitido informe por el Jefe de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 10/01/2013, del siguiente tenor literal:

“ ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbanística fue aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 25 de febrero de 2010, posteriormente el Director General de Urbanismo informa favorable, mediante Resolución de fecha 6 de mayo de 2010, el Documento de

Cumplimiento a las deficiencias del PGOU observadas en la citada Orden, procediéndose a la publicación de la Normativa Urbanística en el BOJA de 20 de mayo de 2010.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se redacta informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión, tras el "Análisis de la repercusión de los cambios introducidos por la Modificación de Normas Urbanísticas del P.G.O.U. (Expte.392/10), en el artículo 11.2.2. que regula las condiciones particulares de la Zona de Ordenanza UE", en el que se constata cierta falta de equidad en las parcelas de superficie superior a 2.000 m², (Expte. 1037/2011).

Resultando de este análisis la diligencia del Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión de proceder a tramitar una modificación del artículo 11.2.2 con los criterios del citado informe técnico de 30 de marzo de 2012.

INFORME

La Innovación del Plan General tiene por objeto introducir los siguientes cambios en el Artículo 11.2.2 Condiciones de parcelación, de las Normas del P.G.O.U., en las parcelas de ordenanza unifamiliar exenta ZO-UE:

- 1. Incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 m², la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayores de 10.000; y se proponen de 3.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000 y mayores de 10.000 m².*
- 2. Ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con 400, 500, 800 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 m², dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies. Asimismo, se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.*
- 3. Se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m², al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.*

A.- Alcance de la Modificación propuesta.

La Modificación planteada no requiere la tramitación de una Revisión Parcial o Total del Plan General, ya que no altera sustancialmente la ordenación estructural por ninguna de las circunstancias referidas en el Art.1.1.7.1. y 1.1.7.2. en la Normativa del Plan General.

El expediente de Modificación Puntual de Elementos podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente, según el Art.38 de la L.O.U.A.

La Modificación Puntual de Elementos no altera la ordenación estructural, según el Art.10.1.A. de la LOUA, al no alterarse ninguna de las determinaciones que allí se establecen.

En cumplimiento, del Art.36.2.a)1ª de la LOUA se considera que los cambios introducidos en este artículo 11.2.2 de la normativa, evitan desigualdad entre propietarios de terrenos respecto de las exigencias dimensionales de los intervalos de superficie requeridos en las parcelaciones, e incluye superficie de parcelas que quedaban sin regulación.

El documento presentado es el adecuado para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas y contiene las determinaciones aplicables resultantes de la innovación, como exige el Art.36.2.b. de la L.O.U.A.

B.- Justificación de la ordenación propuesta.

La redacción de esta Modificación del Plan se justifica por la situación actual de agravio comparativo a la que se llega por el cumplimiento del cuadro de superficies y diámetro mínimo de círculo inscrito que regula las condiciones de parcelación en la zona de ordenanza unifamiliar exenta ZO-UE, lo cual, como se ha indicado, provoca desigualdad en las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcela exigibles en los procesos de parcelación.

Los cambios introducidos en el artículo 11.2.2. de la Normativa, evitan dicha desigualdad existente en las exigencias dimensionales, diferencias que se originaban según el tamaño de parcela exigible en los procesos de parcelación de la zona unifamiliar exenta.

De esta manera, se asegura equidad entre las distintas superficies de parcela, sobretudo en parcelas con superficie superior a los 2.000m² sobre las que la nueva regulación imponía una excesiva limitación en su configuración morfológica.

Esta Innovación pretende que en proporción a la dimensión de la propiedad se apliquen las mismas condiciones, ya que actualmente las parcelas de mayor superficie acusaban una falta de equilibrio en la exigencia del diámetro mínimo del círculo inscrito.

Asimismo ha sido emitido informe por la Jefa de la Unidad Jurídico de Planeamiento y Gestión, del siguiente tenor literal:

Antecedentes: *Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia, y en particular del informe emitido por el Arquitecto Jefe del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 10.01.13.*

Consideraciones: *De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:*

Primera:

De conformidad con lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, la Modificación Puntual de Elementos del PGOU que ahora se informa tiene por objeto introducir los siguientes cambios en el Artículo 11.2.2, de las Normas del P.G.O.U., que regula las Condiciones de Parcelación en la Ordenanza Unifamiliar Exenta ZO-UE, para lo que se propone:

- 4. Incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 m², la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayores de 10.000; y se proponen de 3.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000 y mayores de 10.000 m².*
- 5. Ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con 400, 500, 800 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 m², dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies. Asimismo, se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.*
- 6. Se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m², al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.*

Segunda:

Conforme al artículo 32.1.1º.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la iniciación de innovaciones del Plan General se llevarán a cabo de oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o, sólo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por otra Administración o entidad o de petición formulada por persona privada.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 32.1.2º de la LOUA, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, así como, en su caso, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos o y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

Tercera:

Según lo establecido en el artículo 36.1 de la LOUA, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del citado artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a. De ordenación:

- 1. La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.*

La justificación urbanística de la presente Modificación surge en orden a corregir la desigualdad existente entre propietarios de terrenos respecto de las exigencias dimensionales de los intervalos de superficie requeridos en los procesos de parcelación de la zona Unifamiliar Exenta, para lo que se propone modificar el cuadro de superficies y diámetro mínimo de círculo inscrito.

En este sentido, según se recoge en la Memoria del Documento de Modificación Puntual del PGOU redactado al efecto, y de lo indicado en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 10.01.13:

“La redacción de esta Modificación del Plan se justifica por la situación actual de agravio comparativo a la que se llega por el cumplimiento del cuadro de superficies y diámetro mínimo de círculo inscrito que regula las condiciones de parcelación en la zona de ordenanza unifamiliar exenta ZO-UE, lo cual, como se ha indicado, provoca desigualdad en las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcela exigibles en los procesos de parcelación.

Los cambios introducidos en el artículo 11.2.2. de la Normativa, evitan dicha desigualdad existente en las exigencias dimensionales, diferencias que se originaban según el tamaño de parcela exigible en los procesos de parcelación de la zona unifamiliar exenta.

De esta manera, se asegura equidad entre las distintas superficies de parcela, sobretodo en parcelas con superficie superior a los 2.000m² sobre las que la nueva regulación imponía una excesiva limitación en su configuración morfológica.

Esta Innovación pretende que en proporción a la dimensión de la propiedad se apliquen las mismas condiciones, ya que actualmente las parcelas de mayor superficie acusaban una falta de equilibrio en la exigencia del diámetro mínimo del círculo inscrito”.

De lo expuesto se concluye que la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU propuesta en el presente Documento se funda en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, toda vez que con la nueva redacción del artículo 11.2.2 de las Normas del PGOU se asegura la equidad entre las distintas superficies de parcela exigidas en los procesos de parcelación de la Zona de Ordenanza Unifamiliar Exenta ZO-UE, lo que en si mismo viene a justificar la mejora que conlleva la nueva solución propuesta.

b. De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

En relación al contenido documental de la presente Modificación, y a tenor de lo señalado por el Técnico Municipal en su informe, procede señalar que dicho contenido es el adecuado para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas.

c. De procedimiento:

1ª) La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C de esta Ley.

La presente Modificación, a tenor de lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, no afecta a la ordenación estructural por lo que en consecuencia, y a efectos de su tramitación, la aprobación definitiva corresponderá a éste Ayuntamiento, previo informe preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo.

2ª) Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A.b), requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

En el caso que nos ocupa, y puesto que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni exime de la obligación de reservar terrenos para viviendas protegidas, no resulta necesaria la solicitud de dicho informe.

3ª) En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Cuarta:

A los efectos de lo establecido en la regla 2ª del artículo 32 de la LOUA, procede señalar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo requerir los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el referido artículo 32.1.2ª de la LOUA, al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por la Innovación del PGOU que ahora se tramita.

Quinta:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación inicial de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

*Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:*

Propuesta de resolución:

- **APROBAR INICIALMENTE** la Modificación Puntual de Elementos del PGOU del **artículo 11.2.2** de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), todo ello en los términos detallados en el Documento elaborado al efecto y denominado “**Modificación Puntual de Elementos del Artículo 11.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana**”, consistente en:

1.- Incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 m², la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayores de 10.000; y se proponen de 3.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000 y mayores de 10.000 m².

2.- Ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con 400, 500, 800 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 m², dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies. Asimismo, se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.

3.- Se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m², al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.

- **SOMETER** el presente expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 39 de la misma norma.
- *A los efectos de lo establecido en la regla 2ª del artículo 32 de la LOUA, se hace constar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo requerir los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo 32 de la LOUA, al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por la presente Innovación del PGOU.”*

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del PGOU del **artículo 11.2.2** de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de

20 de Mayo de 2010), todo ello en los términos detallados en el Documento elaborado al efecto y denominado “**Modificación Puntual de Elementos del Artículo 11.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana**”, consistente en:

- 1.- Incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 m², la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayores de 10.000; y se proponen de 3.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000 y mayores de 10.000 m².
- 2.- Ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con 400, 500, 800 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 m², dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies. Asimismo, se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.
- 3.- Se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m², al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.

SEGUNDO.- SOMETER el presente expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 39 de la misma norma.

TERCERO.- A los efectos de lo establecido en la regla 2º del artículo 32 de la LOUA, se hace constar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo requerir los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo 32 de la LOUA, al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por la presente Innovación del PGOU.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, indicando que el presente acuerdo, al tratarse de una modificación del Plan General, requiere mayoría

absoluta, es decir, el voto favorable, como mínimo, de trece concejales de esta Corporación.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que hoy traen a aprobación la modificación puntual del art. 11.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La innovación que traen tiene por objeto introducir algunos cambios en el artículo mencionado, referente a las condiciones de parcelación de las normas del Plan General, concretamente en las parcelas de ordenanza unifamiliar exenta, zona ZO-UE.

Incorpora tres puntos, el primero incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 metros, la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayor de 10.000, y se proponen incluir uno de 3.000 a 5.000 y de 5.000 a 10.000 y otro por encima de los 10.000.

En segundo lugar ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con los 400, 500, 800, 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 metros, dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies, asimismo se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.

También se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m² al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.

Respecto al alcance de la modificación, se dice en todos los informes que no requiere la tramitación de una revisión parcial o total del Plan General, ya que no altera sustancialmente la ordenación estructural, se considera que los cambios introducidos evitan la desigualdad entre los propietarios de terrenos, respecto de las exigencias dimensionales, de los intervalos de superficie requeridos en las parcelaciones, e incluye superficies de parcelas que quedaban sin regulación.

En cuanto a la justificación de la ordenación propuesta, se dice en ambos informes, tanto en el jurídico como en el técnico, que se justifica por la situación actual de agravio comparativo a la que se llega por el incumplimiento del cuadro de superficies y diámetro mínimo del círculo inscrito, que regula las condiciones de parcelación en la zona de ordenanza unifamiliar exenta.

Lo cual, como se ha indicado, provoca desigualdad en las exigencias dimensionales por los distintos tamaños de parcela exigible en los procesos de parcelación.

Los cambios introducidos en el art. 11.2.2 de la normativa evitan dicha desigualdad existente en las exigencias dimensionales, diferencias que se originaban según el tamaño de parcela exigible en los procesos de parcelación de la zona unifamiliar exenta, de esta manera, se asegura equidad entre las distintas superficie de parcelas, sobre todo en parcelas con superficie superior a los 2000 m², sobre las que la nueva regulación imponía una excesiva limitación en su configuración morfológica.

Esta innovación, en definitiva, pretende que en proporción a la dimensión de la propiedad, se apliquen las mismas condiciones, ya que actualmente las parcelas de

mayor superficie acusaban una falta de equilibrio en la exigencia del diámetro mínimo del círculo inscrito.

Como ha dicho anteriormente, se acompaña tanto el informe de la Jefa del Servicio de la Unidad Jurídica de Planeamiento y Gestión, así como del informe del Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión.

Por tanto se propone, en primer lugar, aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del art. 11.2.2. de las Normas Urbanísticas del Plan, someter el expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

En tercer lugar hace constar que en la tramitación del presente documento, no resulta preceptivo requerir los informes y dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de órgano o entidad, al no verse afectados los intereses tutelados por estas administraciones por la presente innovación del Plan General.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para decir que su grupo va a dar traslado que tienen un mes para poder hacer alegaciones a esta modificación de las normas urbanísticas, y van a dar traslado a los servicios urbanísticos jurídicos que puedan, para conocer el alcance real de la propuesta, porque en este momento no están en condiciones de poder alumbrar el alcance de esta modificación.

Ha sucedido en otras ocasiones que se han propuesto modificaciones del Plan, que después han sido echadas para atrás, y en este momento no pueden prestar apoyo a la modificación que se propone, lo van a estudiar, y el próximo mes dirán su última palabra.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, viendo la propuesta de manera aislada, ciertamente no presenta ninguna duda, se modifican las condiciones de parcelación de las unifamiliares exentas del Plan General, amparada en evitar el agravio comparativo, hasta ahí todo correcto, siempre estarán a favor del bien para los ciudadanos.

Pero quiere dejar constancia que si miran el recorrido, hay que comentar que estos son los terceros criterios con los que cuentan para definir las condiciones de parcelación de las unifamiliares exentas, los primeros los que se aprobaron con el Plan General completo, en mayo de 2010, se regían por fondo y frente, los segundos en el año 2011 en los que se cambiaron los criterios, se regían por el frente, y se cambió el de fondo por el diámetro inscrito, y hoy, algo más de dos años y medio, se presenta el tercer cambio a realizar, variando los diámetros con la finalidad de no crear un agravio comparativo para ciertas parcelas.

Desde mayo de 2010 hasta la fecha se han modificado tres veces las condiciones de parcelación.

Parecen mejoras hechas a golpes y sobre la marcha, no saben qué condiciones de parcelación tendrán para el año que viene, si ahora se solucionan ciertos problemas de agravios comparativos, pero no quieren que estos cambios sean también agravios comparativos con parcelaciones realizadas previamente, y las que se van a realizar posteriormente.

Solicitan una mayor certeza a la hora de hacer los cambios en el Plan General, para la tan querida seguridad jurídica.

Solicita al Equipo de Gobierno que todos los cambios del Plan General que se vayan aprobando, se suban a la web para tenerlos a mano.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Moro Nieto diciendo al Sr. Monterroso que la Junta de Andalucía nunca ha echado atrás ninguna modificación planteada por el Ayuntamiento de Marbella en Pleno, imagina que se refiere a la modificación que se presentó respecto a la posibilidad de desafectación de los subsuelos en viales con el objeto de construir aparcamientos, pero quiere precisar que fue el Consejo Consultivo de Andalucía el que emitió un dictamen puntualizando que, no es que echara para atrás la modificación, sino que su criterio era que había que hacerlo de manera individualizada para cada una de las localizaciones.

En este punto, la pretensión del Ayuntamiento de Marbella era solucionar el problema de aparcamiento para residentes, que empieza a ser grave en la ciudad, para ello que mejor fórmula que utilizar el subsuelo de los viales, entendían que esta era una mejora para la ciudad y sus ciudadanos, visto que bajo la fórmula de la concesión no tuvo el resultado esperado, lo querían hacer bajo la fórmula de la propiedad, que los vecinos así lo requieren.

Esta fue la pretensión, la Junta de Andalucía en ningún caso ha echado atrás ninguna modificación del Plan, porque están todas consensuadas con los servicios técnicos de la Junta, se traen de común acuerdo, en este caso insiste que lo que se ha dicho es que es mejor hacerlo de manera puntual en cada una de las localizaciones.

Respecto a la modificación de hoy, es tan sencillo como que efectivamente, el hecho que alguien que quiere parcelas una finca grande en algunas mas pequeñas, resulta que antes estaba establecido entre 3.000 y 10.000 metros, es cierto que inscribir un círculo de un diámetro de cincuenta metros en una finca de 10.000 metros es relativamente sencillo, pero no así en una que tiene 3.001 metros cuadrados y es verdad que se generaban agravios comparativos en este sentido.

Lo que se hace es meter unas horquillas más pequeñas y adecuar esos círculos que se inscriben a la hora de poder parcelar, y que tenga mucho más sentido para todos.

En cuanto a la cantidad de veces que hay que modificar una norma, es de la opinión que habrá que hacerlo todas las veces que haga falta para que sea mucho mejor para todos los ciudadanos, y es lo que están haciendo con todas.

Recuerda a la Sra. Pérez que no pierdan de vista las circunstancias y condiciones en las que se redactó este documento, no fue este Equipo de Gobierno el que contrató a este Equipo Redactor, sino que fue la Junta de Andalucía, cuando se le quitaron las competencias al ayuntamiento de Marbella, quienes contrataron a un equipo, y al final, cuando llegó en el año 2007 a dirigir el Ayuntamiento, tuvo que aceptar ese documento como vino.

Ahora lo que están intentando, lógicamente y como no puede ser de otra manera, es mejorar ese documento en la medida de lo posible, buscando el bien para los ciudadanos.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala la Sra. Midón Toro, el Sr. Díaz Molina, la Sra. Fernández Tena, la Sra. Leschiera de Guirado y el Sr. López

Weeden siendo las 11,30 horas, y se incorporan a las 11,35 horas, 11,31 horas, 11,35 horas, 11,35 horas y 11,40 horas respectivamente.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Bernal Gutiérrez desde las 11,30 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Sr. Bernal Gutiérrez por ausencia)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del PGOU del **artículo 11.2.2** de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), todo ello en los términos detallados en el Documento elaborado al efecto y denominado **“Modificación Puntual de Elementos del Artículo 11.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana”**, consistente en:

1.- Incluir un nuevo intervalo de parcela con superficie mayor a 3.000 m², la normativa vigente recoge los intervalos de 3.000 a 10.000 y mayores de 10.000; y se proponen de 3.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000 y mayores de 10.000 m².

2.- Ajustar los intervalos existentes, dado que con la redacción actual quedan excluidas las superficies de parcelas coincidentes con 400, 500, 800 1.000, 2.000, 3.000 y 10.000 m², dado que el intervalo no recoge la igualdad con dichas superficies. Asimismo, se incluye la coincidencia con la superficie de 5.000 m² del nuevo intervalo propuesto.

3.- Se modifica la dimensión del diámetro mínimo del círculo inscrito en los intervalos de superficie igual o superior a 2.000 m², al objeto de establecer una regulación más equitativa de las exigencias dimensionales sobre los distintos tamaños de parcelas previstas.

SEGUNDO.- SOMETER el presente expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo

preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 39 de la misma norma.

TERCERO.- A los efectos de lo establecido en la regla 2º del artículo 32 de la LOUA, **se hace constar** que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo requerir los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo 32 de la LOUA, al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por la presente Innovación del PGOU.

3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO E IGUALDAD, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE ASUMA SUS COMEPTENCIAS EN MATERIA DE EMPLEO Y MANTENGA LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Empleo e Igualdad, que **QUEDA SOBRE LA MESA** a petición de la Delegada, pendiente del resultado de la reunión que mantendrán en breve con la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, a efectos de poder encontrar una solución a este tema.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que a efectos del debate, deben saber que a petición e instancia de la Concejala Delegada de Empleo se propone dejar sobre la mesa este punto, entendiendo que hubo una reunión esa misma semana, ella también habló con la Delegada de la Junta de Andalucía, y espera poder llegar a un acuerdo, por lo que este punto se deja sobre la mesa y se debatirá el próximo mes, espera que puedan solucionar el tema que ahora tienen con las oficinas de empleo.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

3.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES PLENARIAS.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiéndose producido la renuncia al acta de concejal de D. Miguel Troyano Fernández, por medio del presente, proponemos al pleno se efectúe la siguiente modificación en la composición de las Comisiones Plenarias:

- Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, D. Miguel Troyano Fernández será sustituido como titular por D. Eloy Ortega Gutiérrez.

- Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, D. Miguel Troyano Fernández será sustituido como titular por Dña. M^a Francisca Caracuel García, D. Eloy Ortega Gutiérrez será sustituido como titular por D. José Eduardo Díaz Molina, D. José Eduardo Díaz Molina dejará de ser suplente, cubriendo su vacante, D. José Luís Hernández García.

- Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, D. Miguel Troyano Fernández será sustituido como titular por Dña. M^a Francisca Caracuel García.

Todo lo cual se propone al Pleno para su aprobación.”

Y la Comisión Plenaria, por mayoría de siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así y dado que los grupos han tenido conocimiento, se pasa a la votación de la propuesta y al siguiente punto del orden del día.

Se hace constar que en este punto del orden del día aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Aprobar la designación de los nuevos miembros de las distintas Comisiones Plenarias, quedando según el siguiente detalle:

A) COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD

TITULARES

Dña. M ^a Ángeles Muñoz Uriol	PP
D. Fco. Javier García Ruiz	PP
D. Pablo M. Moro Nieto	PP
D. José Eduardo Díaz Molina	PP
D ^a . M ^a Francisca Caracuel García	PP
D ^a Isabel M ^a Pérez Ortiz	PSOE-A
D ^a Ana M ^a Leschiera de Guirado	PSOE-A
D ^a Gema Midón Toro	OSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

SUPLENTES

D. Félix Romero Moreno	PP
D ^a M ^a José Figueira de la Rosa	PP
D. José Luís Hernández García	PP
D. Diego Lara Sánchez	PSOE-A
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. Enrique Monterroso Madueño	IULV-CA

B) COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULARES

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	PP
D ^a M ^a Francisca Caracuel García	PP
D. José Eduardo Díaz Molina	PP
D. A. Eloy Ortega Gutiérrez	PP
D ^a Alicia Jiménez Gómez	PP
D. José Bernal Gutiérrez	PSOE-A
D Ricardo Juan López Weeden	PSOE-A
D. Manuel Osorio Lozano	OSP
D. Enrique Monterroso Madueño	IULV-CA

SUPLENTE

D. Félix Romero Moreno	PP
D ^a M ^a José Figueira de la Rosa	PP
D. José Luís Hernández García	PP
D ^a Ana Leschiera de Guirado	PSOE-A
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

C) COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

TITULARES

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	PP
D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez	PP
D ^a M ^a Francisca Caracuel García	PP
D. Antonio Espada Durán	PP
D. Javier García Ruiz	PP
D ^a Blanca Fernández Tena	PSOE-A
D. Diego Lara Sánchez	PSOE-A
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. Enrique Monterroso Madueño	IULV-CA

SUPLENTE

D. Félix Romero Moreno	PP
D. José Eduardo Díaz Molina	PP
D ^a M ^a José Figueira de la Rosa	PP
D. Ricardo Juan López Weeden	PSOE-A
D ^a Gema Midón Toro	OSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

3.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LOS CONSEJOS RECTORES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES. - Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiéndose producido la renuncia al acta de Concejales de D. Miguel Troyano Fernández, y dado que el mencionado Concejales tenía representación en los Consejos Rectores de distintos Organismos Autónomos, a efectos de proceder al nombramiento de los nuevos Concejales.

Por medio de la presente, y según lo establecido en el art. 7 de los Estatutos de los distintos Organismos Autónomos, se propone al Pleno, se efectúe la sustitución del Sr. Troyano en la composición de los Consejos Rectores de los distintos Organismos Autónomos Locales, según el siguiente detalle:

OAL ARTE Y CULTURA	D. José Luís Hernández García.
OAL CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	D. José Luís Hernández García.
OAL COORDINACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES	D ^a Carmen Díaz García.
OAL SERVICIOS OPERATIVOS	D ^a Alicia Fca. Jiménez Gómez.”

Y la Comisión Plenaria, por mayoría de siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que, al igual que el punto anterior, entiende que no va a existir debate, por lo que se pasa a la votación.

Se hace constar que en este punto del orden del día aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Aprobar la designación de los nuevos miembros de los distintas Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Locales, anteriormente detallados.

3.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, SOBRE DECLARACIÓN DE OFICIO DE LA NULIDAD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, OTORGADA EN ACUERDO DE PLENO DE 20 DE JUNIO DE 1977, A FAVOR DE LOS MONTEROS S.A. –HOY RIO REAL AGUAS S.A.-, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN LOS MONTEROS DE MARBELLA, POR ADOLESCER LA MISMA DE VICIO DE NULIDAD.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

VISTO que, en base a **informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 5 de Julio de 2012**, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de 10 de Julio, punto 11**, se acordó *Iniciar el Procedimiento de Revisión de Oficio de la Autorización municipal otorgada en Acuerdo Pleno de fecha 20 de Junio de 1977, punto 12, a favor de los Monteros, S.A. (hoy Río Real Aguas, S.A), para la prestación del servicio público de suministro de agua a la Urbanización Los Monteros de Marbella, al adolecer la misma del motivo de nulidad prescrito en el artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992.*

CONSIDERANDO que, tras ser tramitado el procedimiento en forma legal, con las máximas garantías para el interesado, con fecha 4 de Enero de 2013, a través de Registro de Entrada de este Ayuntamiento, fue recibido el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo (dictamen número 1062/2012), el cual es favorable a la propuesta de resolución de la Administración.

A la vista de lo anterior y, en virtud de las facultades que por el ordenamiento jurídico tengo atribuidas, considero a bien proponer al Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular la autorización municipal, otorgada en Acuerdo Pleno de fecha 20 de Junio de 1977, a favor de Los Monteros, S.A. –hoy Río Real Aguas, S.A.-, para la prestación del servicio público de suministro de agua a la Urbanización Los Monteros de Marbella, por adolecer la misma, conforme a lo dispuesto en el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía -número 1062/2012- del motivo de nulidad prescrito en el artículo 47.1, letra c) de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal, a la Delegación de Aguas, al Consejo Consultivo de Andalucía, y a la mercantil Río Real Aguas, S.A. –antes Los Monteros, S.A.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por mayoría de seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía.

El **Sr. López Weeden** solicita se deje el asunto SOBRE LA MESA pendiente de poder comprobar la documentación que obra en el expediente, ya que dado que ha entrado por vía de urgencia, no han tenido tiempo para ello.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que, presentan a pleno una propuesta sobre la declaración de oficio de la nulidad de la autorización municipal, otorgada por acuerdo plenaria de 20 de junio de 1977 a favor de Los Monteros S.A., actualmente Río Real Agua, para la prestación del servicio de suministro de agua en la urbanización Los Monteros, por adolecer de un vicio claro de nulidad.

Es necesario explicar que esta autorización para la gestión y explotación del servicio de suministro de agua, se realizó sin ningún tipo de procedimiento administrativo de adjudicación, infringiendo la Ley de procedimiento administrativo del año 1958, así como la normativa vigente, se refieren a la Ley 30/92.

Ante esta situación, la asesoría jurídica detectó un vicio de nulidad, elevó informe jurídico a la Junta de Gobierno de fecha 10 de julio del año 2012, que aprobó el inicio del procedimiento de revisión de oficio de dicha autorización.

Tras su tramitación con su correspondiente periodo de alegaciones, que fueron desestimadas por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, y posteriormente tal y como es preceptivo, el expediente de revisión de oficio se sometió al dictamen del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que resuelve, con el dictamen número 1.062/2012 de 4 de enero.

Ese dictamen está a disposición de todos, es favorable, y en sus principales argumentos se refieren a que la competencia para la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos de los ayuntamientos compete al Pleno, pero también les dice que se omite total y absolutamente el procedimiento de contratación, no solo de la Ley de Contratos del Estado de dicha fecha de concesión, sino que también la actual.

Por consiguiente, resulta evidente, según este dictamen, la causa de la nulidad es evidente que se pretende, siendo nulo de pleno derecho el acuerdo plenaria de 1977, además se dice que una concesión no puede tener carácter perpetuo o indefinido, por lo que uno de los requisitos que debían haberse fijado en el insistente pliego de cláusulas

administrativas, sería el de la duración del contrato, que en este caso tiene un carácter casi de perpetuidad, contraviniendo la libre concurrencia que marca la Ley de Contratos del Sector Público.

En definitiva, el Consejo Consultivo manifiesta de forma contundente, considera procedente la declaración de nulidad de la autorización aprobada en Pleno de 20 de junio de 1977, por el que se concedía la prestación de este servicio, con lo cual, una concesión de un servicio público de agua, que estaba en manos de una empresa privada hace treinta y cinco años, lógicamente vuelve a revertir a quien tiene las competencias plenas, que es el Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo tiene que estar acogido al convenio de colaboración que se firmó entre la Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento de Marbella, Acosol y Aquagest para el desarrollo del servicio público del suministro de agua.

Tiene que decir que esta es una situación que se viene produciendo en Marbella desde los años cincuenta y setenta, y tiene que ver con el desarrollo urbanístico que ha tenido esta ciudad, con un modelo extendido desde Cabopino a Guadalmina, y que como bien saben, las competencias exclusivas del Servicio Público de Agua corresponden a las administraciones locales, en este caso al Ayuntamiento de Marbella.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, después de oír al Sr. García, diría que han encontrado argumentos para poder anularla, los han buscado.

También detectan algo que hay en un acuerdo desde el año 1977, cuando se quiere buscar algún fallo legal, probablemente se encuentra, y eso es lo que han hecho.

Se podría haber hecho de otra manera, en este acuerdo se anula, pero se podían haber subsanado las deficiencias que se hubieran encontrado en esta concesión.

Pero la realidad no es lo que han explicado, una vez que se lee este culebrón, que es la mitad del expediente, le recordaba cuando estaba leyendo a las políticas del oeste americano, cuando legaba el gran terrateniente e iba absorbiendo las parcelas de los pequeños colonos, primero les cortaban el agua, después los caminos, y les forzaban a tener que claudicar, y esto es lo que está ocurriendo.

Va a leer un texto de las alegaciones que presenta la concesionaria en la que dice: "...Dado el tiempo transcurrido entre el pleno de julio de 2009 y la publicación en el BOP el 1 de junio de 2012...", es decir cuatro años más tarde, "...mi representada toma conocimiento de la existencia de un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Marbella y las entidades Aquagest S.A. y Acosol, que tratando de dar solución a una serie de problemas económicos existentes entre estas últimas, con una deuda que asciende a más de 37 millones de euros, proceden a repartir el término municipal de Marbella a los efectos de suministro de agua en baja entre esas entidades, Aquagest y Acosol", topan con Aquagest una vez más, entidad privilegiada y mimada por el Equipo de Gobierno anterior y por este.

Añade que 37 millones de euros era la deuda que tenía Aquagest con Acosol por la compra de agua en alta, y lo resuelven con una parte en pago, y la otra parte repartiéndose las concesiones que buenamente algunas entidades, que habían urbanizado, puesto las tuberías, canalizaciones, habían desarrollado todo el sistema de agua de dichas urbanizaciones, y se les había dado concesiones aparentemente, porque se ha encontrado algo que no estaba bien, pero desde el año 1977, que no se haya detectado esto, tiene mucho tufo.

Se dice que hay un informe del Consejo Consultivo, es verdad, pero va a leer algo, “... los informes del Consejo Consultivo nunca son vinculantes...” es decir, no es obligatorio cumplir o tener en cuenta lo que dicen, la Ley 30/92 en concreto dice que son preceptivos, y no vinculantes.

Se supone que cada perito los da según su leal saber y entender, lo que significa que puede haber otro perito que sobre la misma materia tenga una opinión diferente, preceptivo es que es obligatorio tener dicho informe, pero no vinculante, verán si con esto no comienzan con otro problema de ilegalidades, sentencias, denuncias, y vuelven a tener que indemnizar a alguien dentro de unos años, con otro “morterón” de dinero, como diría él coloquialmente.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** diciendo que, si el Sr. García se lo permite, va a ser ella la que conteste al Sr. Piña, porque le enerva que se hagan este tipo de afirmaciones.

Le parece tan indignante lo que acaban de oír que le tiene que contestar, todos deben enterarse que lo que hoy se trata en este punto es que se le quita a una empresa privada, que estaba dando el agua, cosa que legalmente le corresponde al Ayuntamiento de Marbella, y pro tanto a todos los ciudadanos, y por eso se trae una concesión que era ilegal, de una empresa privada que estaba dando agua a una zona de Marbella, en este caso a Los Monteros, donde cobraban el agua, se llevaban el beneficio, y al Ayuntamiento no le quedaba absolutamente ni un solo euro.

Resulta que el Sr. Piña, portavoz, que además se tenía que haber estudiado este expediente, en vez de decir que se alegra que el Equipo de Gobierno esté revisando todas las concesiones, revisando lo que corresponde a la ciudad, que estén recaudando hasta el último céntimo de euro, en vez de eso, porque este acuerdo va a suponer que el Ayuntamiento se lleve la parte proporcional que le corresponde de la entrada de agua a esa urbanización, este señor dice “qué tuvo tiene esto”...

Menos mal que el Equipo de Gobierno se ha puesto a revisar este tema, llevan años y años que una empresa `privada, de las que desgraciadamente, por la forma en que se han hecho las cosas durante mucho tiempo, hay muchas, y las están recuperando, daban el agua a los ciudadanos y los vecinos, se quedaban con los beneficios y a Marbella ni un euro.

Cree que ya está bien, y le va a decir algo, decía que lo bien que se trata a Aquagest, cree que no se ha enterado del acuerdo que se firmó, el Ayuntamiento de Marbella, con la entidad financiera, y en este caso con Acsol y Aquagest, resolvieron una deuda que pesaba en el Ayuntamiento de Marbella, un conflicto que le ha supuesto a Acsol que Aquagest le pague, deben decirlo así, con este acuerdo, Aquagest le pagó a Acsol la deuda que le debía.

Efectivamente, lo que dijeron es que ya estaba bien de que al Ayuntamiento de Marbella le estén reclamando y tengan sentencias que cumplir, precisamente por eso están poniendo orden donde no la había, como en todo, pero en el tema del agua también.

Si no hubieran traído el tema de esta concesión estarían diciendo que están beneficiando a empresas privadas, porque deben saber que durante todo este tiempo han sido empresas privadas, y lo que traen aquí, la nulidad de esta concesión es a una empresa privada, y se le da a una empresa que tiene que pagar al Ayuntamiento, y les da

igual, se dividió el término municipal, Acosol por un lado y Aquagest por otro, y lo que quiere el Ayuntamiento es recaudar, y es lo que están haciendo.

Parece mentira que el Sr. Piña sea capaz de traer aquí un acuerdo absolutamente beneficioso para el interés de Marbella, y que intente poner algún genero de duda.

El Equipo de Gobierno está muy orgulloso de haber resuelto la deuda histórica que tenían en concepto de agua y que tenían pleitos y pleitos por parte de Acosol y Aquagest, están orgullosos de haber llegado, sin tener en cuenta ningún criterio político, porque en esa mesa de firma estaba el Sr. Bernal como Gerente de Acosol, y ella como Alcaldesa de Marbella propició que se llegara a un acuerdo entre Acosol, que se benefició y arregló sus cuentas, la empresa concesionaria y el banco, que era el que pagaba.

No le importó porque era bueno para la ciudad de Marbella, ahora no le va a permitir de ninguna de las maneras, que trayendo un acuerdo que beneficia al Ayuntamiento, encima digan “qué tufo se respira”, es lo último.

Añade que lo único que traen aquí es en beneficio de la ciudad y los ciudadanos, este asunto va a reportar a la ciudad más de 200.000 euros, y en el momento que están no se lo puede llevar ninguna empresa privada, sino el Ayuntamiento.

El **Sr. Piña Troyano** solicita la palabra como turno de réplica. Ante la indicación de la Sra. Alcaldesa de que no tiene el uso de la palabra, indica que ya lo sabía, ella ha dicho lo que le ha dado la gana y ahora no le deja responderle.

La **Sra. Alcaldesa** indica que se pase a la votación, y todavía le quedaba más de un minuto de intervención.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Caracuel García siendo las 11,45 horas, y se incorpora a las 11,50 horas; se ausenta la Sra. Jiménez Gómez siendo las 11,50 horas, y se incorpora a las 11,53 horas.

Se ausenta el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 11,47 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 11,53 horas.

Asimismo, se hace constar que en este punto del orden del día aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- **Anular** la autorización municipal, otorgada en Acuerdo Pleno de fecha 20 de Junio de 1977, a favor de Los Monteros, S.A. –hoy Río Real Aguas, S.A.-, para la prestación del servicio público de suministro de agua a la Urbanización Los Monteros de Marbella, por adolecer la misma, conforme a lo dispuesto en el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía -número 1062/2012- del motivo de

nulidad prescrito en el artículo 47.1, letra c) de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal, a la Delegación de Aguas, al Consejo Consultivo de Andalucía, y a la mercantil Río Real Aguas, S.A. –antes Los Monteros, S.A.–“

3.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA AL APOYO DE LA CORPORACIÓN A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE TAXIS Y ASALARIADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“Doña María Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

EXPOSICIÓN

Marbella, es y ha sido la capital andaluza del turismo. El turismo es la forma de vida de este municipio, y una de las principales fuentes de riqueza de Andalucía; a nuestra exclusiva oferta han contribuido, no solo nuestras privilegiadas condiciones naturales, sino la existencia de una moderna panoplia de infraestructuras.

Infraestructuras que, en la medida en que suponen una inversión en la riqueza nacional, deben considerarse también infraestructuras de orden estatal, regional o – como mínimo- provincial, estando por tanto fuera de la regulación propiamente municipal.

Según prevé el Decreto 11/1985, de 22 de Enero, por el que se regula la contratación previa en vehículos de servicio público, los titulares de licencias de taxi expedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella están habilitados para la recogida en puertos y aeropuertos de Andalucía, siempre y cuando el servicio haya sido previamente contratado y estén en posesión de toda su documentación preceptiva.

El mencionado Decreto autonómico se dicta al amparo del art. 127 del Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre (Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre; la mención se mantiene vigente en función de la disposición derogatoria única, apartado segundo del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el

Reglamento de Servicios de Transporte Público de de viajeros y viajeras en automóviles de Turismo). De la misma forma, el mencionado artículo 127 establece mecanismos para que por parte de la autoridad competente de la Junta de Andalucía, se pueda habilitar un régimen especial que permita a los taxistas, entre otros, de la ciudad de Marbella, recoger usuarios en la estación de tren María Zambrano.

La literalidad de la ley, avalan el tratamiento del aeropuerto de Málaga y de la estación de trenes como infraestructuras patrimonio de toda la provincia, y no únicamente de su capital; es más, datos proporcionados por la propia AENA, demuestran que incluso la situación actual, que desde Málaga se pretende restringir aún más, dibuja un panorama de profunda injusticia. Así, según AENA el 70% de los viajeros que llegan al aeropuerto de Málaga tienen como destino su provincia frente al 30% que se dirigen a la capital; sin embargo, los taxis de la provincia solo obtienen el 5% del ingreso económico generado por ese transporte. Igualmente, resulta público y notorio, que la inversión pública estatal en la creación de la línea de AVE con Madrid, proporciona servicio a un porcentaje importantísimo de usuarios cuyo destino es la ciudad de Marbella.

El planteamiento, efectuado por determinados operadores del sector del taxi en Málaga, en virtud del cual se pretende la derogación de las previsiones que se contenían en el Decreto 11/1985, y cuyo resultado sería la prohibición expresa para los taxistas de Marbella para la recogida de viajeros en el aeropuerto de Málaga; no puede por menos, que ser rechazado rotundamente por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Que además, esta obligado a solicitar que se considere un tratamiento especial para la estación de trenes María Zambrano.

Por todo lo anterior, la Alcaldesa que suscribe estima como urgente y somete a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDOS

1º- Manifiestar el apoyo unánime de la Corporación a todos los titulares de licencias de taxi y asalariados de nuestro término municipal, en su lógica pretensión de dispensar el servicio de taxi a los viajeros usuarios del aeropuerto internacional de nuestra provincia cuando su destino sea nuestro municipio.

2º- Trasladar a las instancias oportunas de la Junta de Andalucía este acuerdo, haciendo constar que –ante peticiones que pudieran cursarse por otros ayuntamientos- el Excmo. Ayuntamiento de Marbella solicita se mantengan en vigor las previsiones legales que se contienen en el Decreto 11/1985, de 22 de Enero y en la disposición transitoria quinta del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de de viajeros y viajeras en automóviles de Turismo; en virtud de las cuales, se admite la recogida de viajeros por taxistas de nuestro municipio en el aeropuerto internacional de nuestra provincia.

3º- Trasladar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de Málaga para su conocimiento.

4º- Solicitar a la autoridad competente de la Junta de Andalucía, que inicie el expediente para la creación de un régimen especial, a tenor del artículo 127 del Real Decreto Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre , que permita la recogida de viajeros en la estación de trenes María Zambrano, a los titulares de licencia de taxis de Marbella.”

Por parte del **Sr. Piña Troyano** se solicita conste en acta que ha pedido que esta propuesta sea corporativa.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, va a hacer un mero inciso para decir que para la disolución del Ayuntamiento, esta Corporación nunca se ha separado de ningún informe del Consejo Consultivo.

Va a hablar ahora de la cuestión de los taxistas, que cree que es un tema en el cual probablemente puedan estar todos de acuerdo.

Saben perfectamente cual es la actividad que sustenta la economía del municipio, el turismo, y cree que todos están obligados a poner todo lo que esté de su parte para garantizar que la oferta turística siga cubriendo los estándares de excelencia que siempre les han caracterizado.

En esa oferta turística, el sector del taxi es un elemento esencial, a menudo el primer contacto que tiene un visitante que acude a la ciudad con el municipio, lo es a través de un taxista, y también es cierto que la última imagen, la última palabra que se llevan esos visitantes del municipio, de su destino turístico en definitiva, también se la da casi siempre un taxista, son nuestros embajadores.

Además, han venido realizando siempre un servicio público de calidad, puede decir que han colaborado en numerosas ocasiones con las fuerzas y cuerpos de seguridad en el municipio, y no pueden olvidar como se ofrecieron a realizar gratuitamente los traslados de los vecinos desalojados como consecuencia del incendio del pasado verano.

En definitiva son un colectivo que cree se han ganado con creces el respaldo de la ciudadanía y el respaldo de la representación de este Pleno.

Recientemente, algunos operadores del taxi han iniciado acciones para que en el aeropuerto de Málaga sólo puedan recoger viajeros los taxistas de la capital, se ha llegado a calificar por parte de estos operadores del taxi, a los taxistas de la provincia,

como intrusos, a pesar de ser titulares de licencia y estar legalmente habilitados para la actividad que realizan.

Esa pretensión que carece de amparo legal, sobre todo carece de la más mínima lógica, es evidente que el aeropuerto no es patrimonio de una ciudad, es una infraestructura provincial, ha sido financiada con los impuestos de todos los ciudadanos, y no puede tratarse como una mera infraestructura local.

Según datos de la propia AENA, el 70% de los viajeros tienen como destino la provincia, y no la capital, y sin embargo sólo el 5% del trabajo se realiza por taxistas de la provincia.

Con esta propuesta, pretenden que todos den su respaldo al sector, que hagan valer que se opondrán, que su postura es estar en contra de cualquier cambio legislativo que perjudique aún más a los taxistas de Marbella, y que finalmente se aplique también ese mismo criterio a la estación de tren que existe en la capital.

Cree que es público y notorio que el principal destino del AVE es Marbella, y por tanto ninguna cortapisa puede imponerse a los taxistas de Marbella.

Saludando a algún representante del sector del taxi que ha venido a acompañarles, pide a los miembros de la Corporación, que se unan para dar el apoyo colectivo ante una pretensión injusta, que voten unánimemente esta propuesta, y de hecho que pueda ser también considerada corporativa, porque el sector requiere, como elemento de riqueza en el municipio, que toda la representación de los ciudadanos, que es esta Corporación, les de su respaldo.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, su grupo cree que es justa esta demanda que se plantea, y la apoyan, tan sólo va a intervenir en el sentido, no de cuestionar en ningún momento la propuesta, sino de ampliarla y hacer una llamada a la necesidad de incrementar la formación, les parece imprescindible, si realmente el taxi puede ser un instrumento que actúa en beneficio de los valores de una ciudad, que la formación se incluya también en cualquier planificación sobre la que puedan tener competencias, incluso traslado a otras instancias.

Es cierto que a través del taxi, mucha gente tiene un primer contacto con una ciudad, y es un campo que se puede mejorar de forma casi infinita, no se refiere sólo a los idiomas, sino también a todo lo que tiene que ver con conocimiento del medio y el patrimonio de la ciudad.

Por tanto, es simplemente algo que viene a apoyar lo anterior, añadiéndole, no para tomar ninguna decisión al respecto ahora mismo, sino tenerlo de alguna forma entre los propósitos de este Ayuntamiento, para hacerlo realidad en otras instancias.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, esta propuesta viene de un grupo de taxistas, una asociación que está presente, que ha tenido gala de hacer las cosas como se deben hacer, antes de presentar esta propuesta a Pleno, se han reunido con todos los grupos municipales, les han explicado el tema, les han pedido el apoyo y cree que es una forma muy democrática de hacer las cosas, por eso les da la enhorabuena.

Tras conocer y leer y tener esa reunión con ellos, no pueden estar más de acuerdo.

Su grupo entiende que el aeropuerto de Málaga está ahí precisamente por la Costa del Sol, y si tiene esa gran afluencia de pasajeros es gracias a la Costa del Sol,

pregunta qué sería Málaga sin la Costa del Sol, no sería nada, ese aeropuerto no tendría ni la mitad, ni un cinco por ciento del tráfico de aviones que tiene.

Lo mismo ocurre con el puerto de Málaga, por lo que entienden que esa posibilidad que los taxistas puedan recoger pasajeros bajo contratación, la gente tiene que entender que no es que los taxistas de Marbella, San Pedro, Estepona o Nerja vayan a ir allí a recoger pasajeros, realmente el problema surgió por una presunta agresión que tuvieron los taxistas de Nerja al ir a recoger pasajeros de dicha ciudad al aeropuerto.

Sin embargo, cree que ellos tienen todo el derecho, porque ese servicio está contratado, no es que lleguen al aeropuerto y esperan pasajeros para trasladarlos, sino que los servicios están previamente contratados, aparte de eso, no están pidiendo algo que no exista, existe el Decreto de la Junta de Andalucía, el 11/1985, en el que se recoge la legalidad para que puedan hacerlo.

Le parece negativo que los taxistas de Málaga no quieran que los taxistas de otros municipios recojan pasajeros, cree que ahora mismo, todo lo que sea aportar o ayudar a la economía de todos, tiene que ser positivo, por lo que no queda otra cosa que apoyarlo.

Además, piden, y creen que también deberían entrar en eso, que se reforme el decreto, porque entienden que la Estación María Zambrano de Málaga, donde llega el AVE, es igual, no sólo llegan pasajeros para el municipio de Málaga, dicha estación tiene vida por la cantidad de pasajeros que vienen a la provincia, cree que los taxistas tienen que tener derecho, previa contratación, a recoger a esos pasajeros.

Por lo que van a apoyar sin ningún tipo de problemas, esta propuesta que nace por iniciativa de los ciudadanos, que es lo más bonito que puede llegar a este pleno.

Toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que, como no podía ser de otra forma, su grupo apoya esta moción, lo hicieron en la Comisión Informativa, pero previamente a la presentación de la moción a pleno, su grupo propuso una mejora de la misma, para que no se entendiese como enmienda en el propio pleno, para que viniese incluida en la propia moción y pudiera ser aprobada por unanimidad y fuese institucional.

Su propuesta pretende completarla y mejorarla, en esta moción ven que en el apartado tercero, existe una legislación o que no se apruebe algo que no exista ya, es decir, que la legislación vigente ya ampara en este propósito a los taxistas del municipio, lo apoyan y van a votar a favor.

Sin embargo, en la comisión quisieron mejorar un poco la moción, añadiendo en el punto tercero, que además de dar traslado a la Subdelegación del Gobierno, se la inste a que cumpla sus competencias en materia de seguridad, para que se pueda garantizar que la legislación vigente se cumple, estableciendo y poniendo en marcha todos los mecanismos para ello.

Incluso el portavoz del Equipo de Gobierno comentó que lo iba a hablar y que daría una respuesta sobre si se iba a incluir o no antes de aprobar la propuesta en Pleno.

Su grupo cree que es importante, parece un simple detalle pero no lo es, porque darle traslado a la Subdelegación del Gobierno no es en sí instar a que promueva todas esas medidas, ya que al fin y al cabo ese es la motivación de esta moción, ahora, y por desgracia en tiempos de crisis, este tipo de cosas parecen incumplirse, y lo que tiene que hacer la Subdelegación es hacer que se cumpla una legalidad que ya existe en sí.

Por supuesto van a votar a favor y en apoyo de los taxistas, pero quieren que se promueva lo que dice la Subdelegación en sí, cree que si se incluye esta enmienda en el punto tercero, podrían votarla todos perfectamente y sería institucional, cree que es lo que los taxistas están demandando, expuesto de una manera más clara.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, ante todo agradece la actitud a todos los grupos, dirigiéndose al Sr. Monterroso le indica que efectivamente, el Ayuntamiento lleva adelante el consenso con las asociaciones del taxi, los exámenes para los permisos de los asalariados, los que en definitiva pueden conducir los vehículos, se hace periódicamente, y cualquier mejora que se pueda hacer en el nivel de exigencia, siempre de conformidad con lo que establezcan las asociaciones del taxi, con un consenso, toda mejora es buena.

Dirigiéndose al Sr. Piña, le indica que no es exactamente cierto que la propuesta partiese de un escrito que se presenta por la representación de Taxi Mercedes, la propuesta la redactó él como consecuencia de una petición que le realiza Taxi Sol, y sí es cierto, y tiene que agradecerlo, que en la reunión que mantuvieron, la representación de Taxi Mercedes enriqueció la propuesta, incluso rectificó algún error que había en cuanto a la legislación y esa aportación se integró en dicha propuesta, pero la hizo él, lo dice para que así conste.

Dirigiéndose al Sr. Lara le indica que no tiene inconveniente en incluir ningún tipo de modificación.

La duda es que todo lo que refiere a la Subdelegación del Gobierno parece que genera alarma, y esa es la pretensión, simplemente temían que no se generase demasiada alarma, porque lo que pretenden es que no cambie el estatuto jurídico, el marco legal que en definitiva ampara a los taxistas de Marbella, además de efectuar las gestiones que fuesen necesarias, pero no poner elementos que pudiesen llamar al alarmismo en cuanto a la seguridad de los taxistas en una propuesta.

En cualquier caso, si ese es el coste que es necesario para poder tener una moción corporativa, su grupo no va a tener inconveniente en incluirlo, si eso hace que todos tengan un respaldo unánime, podrían aceptarlo.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que con la aportación de tener una mayor fluidez con la propia concejalía de cultura, para que tengan toda la información sobre el patrimonio cultural e histórico de Marbella, junto con el Delegado responsable del sector, incorporando las aportaciones realizadas, se entiende que la enmienda se integra y se procede a la votación del punto del orden del día.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Lara Sánchez presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de modificar el punto 3º de la propuesta donde se haga constar

“Instar a la Subdelegación del Gobierno para que cumpla con sus competencias en esta materia.

Por parte del proponente **SE ACEPTA** la enmienda, por lo que se incluye en el acuerdo.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Osorio Lozano y el Sr. Díaz Molina siendo las 12,00 horas, y se incorporan a las 12,10 horas y a las 12,08 horas respectivamente.

Asimismo, en este punto del orden del día aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Manifestar el apoyo unánime de la Corporación a todos los titulares de licencias de taxi y asalariados de nuestro término municipal, en su lógica pretensión de dispensar el servicio de taxi a los viajeros usuarios del aeropuerto internacional de nuestra provincia cuando su destino sea nuestro municipio.

SEGUNDO.- Trasladar a las instancias oportunas de la Junta de Andalucía este acuerdo, haciendo constar que –ante peticiones que pudieran cursarse por otros ayuntamientos- el Excmo. Ayuntamiento de Marbella solicita se mantengan en vigor las previsiones legales que se contienen en el Decreto 11/1985, de 22 de Enero y en la disposición transitoria quinta del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de de viajeros y viajeras en automóviles de Turismo; en virtud de las cuales, se admite la recogida de viajeros por taxistas de nuestro municipio en el aeropuerto internacional de nuestra provincia.

TERCERO.- Instar a la Subdelegación de Gobierno de Málaga para que cumpla con sus competencias en esta materia.

CUARTO.- Solicitar a la autoridad competente de la Junta de Andalucía, que inicie el expediente para la creación de un régimen especial, a tenor del artículo 127 del Real Decreto Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre , que permita la recogida de viajeros en la estación de trenes María Zambrano, a los titulares de licencia de taxis de Marbella.

3.9.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA, RELATIVA A LIMITACIÓN DE VELOCIDAD EN LOS CASCOS URBANOS DEL MUNICIPIO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aspiración de que nadie muera en las ciudades por culpa de un atropello no es una utopía, o al menos es una utopía realizable. En algunas ciudades europeas ya lo han conseguido. La fórmula es simple: basta con reducir la velocidad máxima para los vehículos a 30km /hora. Los datos avalan esta realidad. Se sabe que en un arrollamiento

provocado por un vehículo que circula a esta velocidad, el peatón tiene un 95% de posibilidades de sobrevivir, mientras que si es a 50 por hora, sus opciones de vida se reducen a un 55% y por encima de 70 km/h, las estadísticas apuntan inevitablemente hacia la muerte o graves problemas de salud y movilidad. Todos los estudios al respecto certifican estos datos. En España, murieron el año pasado 2.060 personas en siniestros de tráfico. De ellas, 457 perdieron la vida en un accidente en ciudad (217, por atropello).

¿Sería entonces una idea descabellada imponer este límite en las ciudades? ¿O choca con otros intereses irrenunciables?

Los efectos reales de limitar la velocidad son incontestables. En Pontevedra, la ciudad pionera en España en implantar el límite máximo de 30 por hora en toda la urbe, la siniestralidad vial se ha reducido de manera drástica: cuatro años seguidos, entre 2007 y 2010, sin ningún muerto por accidente de tráfico o atropello. Desde 1999 el Ayuntamiento de Pontevedra promovió un modelo de ciudad que prioriza a los peatones sobre los vehículos.

Aunque muchas localidades españolas han ampliado el número de calles 30, son todavía pocas las que han implantado la limitación en todo el municipio. Valencia ha restringido el casco histórico a 30 por hora y Málaga a 20. En Santiago de Compostela, el centro histórico es peatonal. Otras ciudades europeas, como París, ya han anunciado que incrementarán el número de calles limitadas a 30 por hora.

Un comité ciudadano europeo del que forma parte una treintena de organizaciones, presentó en septiembre una Iniciativa Ciudadana Europea para lograr que el límite máximo en todas las zonas urbanas residenciales de la UE sea 30 kilómetros por hora, una velocidad que ya han implantado varias ciudades y que otras estudian hacer. La Comisión Europea acaba de aceptar su registro. Si logran un millón de firmas en un año procedentes de al menos siete países europeos, la Comisión podría convertir la iniciativa en una ley de aplicación en todo el territorio comunitario.

En efecto, las ciudades son susceptibles de ser menos peligrosas y más respirables. Dos tercios de los siniestros de tráfico mortales en Europa, alrededor de 20.000, ocurren en calles urbanas y el 48% de las víctimas son peatones y ciclistas, según la base de datos de accidentes de tráfico de la Comisión Europea. En cuanto a la contaminación, en España, por ejemplo, el 94% de la población respira un aire que supera el índice de contaminación recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Teniendo en cuenta el límite marcado por la legislación, el porcentaje se reduce al 22%. Y no hace falta recordar que el principal agente contaminador del aire es el tráfico.

Por otro lado, al conducir más despacio se promueven los desplazamientos a pie o en bicicleta, porque uno de los principales miedos de los ciclistas en ciudad son los atropellos. Por eso, disminuir la velocidad, animaría a más gente a desplazarse en bici. Las calles 30 dan más confianza pero no terminan de ser un reclamo para los nuevos usuarios de bicicletas.

La disminución de la velocidad implicaría, a su vez, una reducción de la contaminación acústica y del aire. Según expertos, conducir a 30 kilómetros por hora en lugar de a 50 supone un descenso inmediato en el nivel de ruido de tres decibelios. La menor contaminación del aire sería, en cambio, una consecuencia indirecta y a medio plazo derivada del aumento de los desplazamientos a pie y en bicicleta..

En cuanto a la posible reticencia de parte de la ciudadanía, podemos deducir por otras limitaciones que una vez que se aplican los 30 por hora, estos mismos ciudadanos comprueban que pueden conducir incluso más rápido porque los atascos se reducen y el tráfico es más fluido.

Es hora ya de terminar con los privilegios históricos del coche para dar mayor protagonismo a peatones y ciclistas. El reto es va más allá de la convivencia amigable: se trata de transformar el modelo de ciudad y la forma de moverse.

En base a lo que antecede este Grupo Municipal propone al Pleno la Adopción del siguiente ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la constitución de una Comisión Plenaria Especial que tenga por objeto valorar las posibilidades de llevar a cabo en el municipio de Marbella la limitación total o parcial de velocidad para vehículos a motor a 30 km por hora.

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta de la sala el Sr. Lara Sánchez.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que traen esta propuesta a Pleno, partiendo de un principio que cree que no debería suscitar polémica, y es que la ciudad debe ser de las personas, y no tanto como pasa en muchas ocasiones de los propios coches.

Bajo este principio, su grupo ha visto que hay una iniciativa europea, que busca una aspiración que no es una utopía irrealizable, y es que no muera nadie de atropello en una ciudad, eso es factible porque hay ciudades que están en esta dinámica, por ejemplo

la ciudad de Pontevedra, que presenta la estadística que en los últimos cuatro años no ha muerto nadie en su municipio, ya que han adoptado previamente el principio de reservar determinadas calles del municipio de la ciudad y su entorno, con la limitación de 30 km/h para los coches.

Cree que esta cuestión se basa en datos irrefutables, y es que a 30 km/h hay un 95% de posibilidades que una persona en un atropello no muera, frente al dato actual que existe, y es que de las 460 personas que perdieron la vida el pasado año, 217 fue por atropello en las ciudades, quiere decir que el atropello en la ciudad se convierte en una amenaza cierta para las personas.

Lo que sucede es que muchas veces la ciudad no es el medio más seguro, hay un Comité Ciudadano Europeo que ha tomado esta iniciativa, que busca crear ciudades con zona 30, donde cierta parte de la ciudad esté reservada para garantizar la seguridad de los peatones, con ello reducir la siniestralidad.

Pero además creen que no solo las ciudades son susceptibles de ser menos peligrosas, sino también más saludables, por la repercusión que tiene la contaminación producida por los vehículos.

El primer agente contaminador del aire de nuestras ciudades es el tráfico, pero al conducir más despacio se promocionan los desplazamientos en pie o en bicicletas porque el principal miedo que tiene un peatón y un ciclista es a sufrir atropellos.

Disminuir la velocidad animaría a mucha más gente a utilizar las calles para andar y por supuesto a los ciclistas.

En otra ocasión dieron el dato que el desplazamiento medio de los europeos en una ciudad, tanto para consumir como para trabajar, es de 3 km, una distancia perfectamente asumible para los viandantes y para los peatones y ciclistas pero además se le puede añadir el descenso en el nivel de ruido en la ciudad, algo que se les olvida, pero la contaminación acústica está ahí.

Reducir en la ciudad de 50 a 30 en muchas calles, haría descender en 3 decibelios el nivel de contaminación acústica de alguna ciudad.

Es una propuesta que busca la sostenibilidad ambiental de Marbella que añadiría a otros valores que tiene como ciudad turística, además segura y sostenible, que facilita los desplazamientos a pie, en bicicleta, etc. y más limpia.

La metodología que plantean para el acuerdo es que haya un estudio previo de las zonas y alternativas que sean factibles para definir a Marbella como ciudad 30.

Hay un mecanismo dentro del reglamento que es una comisión plenaria que se encargue de ello, para que sea coherente tiene que ser participada, en la que participen colectivos de comerciantes y colectivos que ya utilizan la bicicleta para sus desplazamientos y, por supuesto, personal técnico que pudiera avalar la viabilidad de esta propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo al Sr. Monterroso que, aunque están de acuerdo en muchas cosas también discrepan en algo.

Ya lo comentó en la comisión plenaria cuando le dijo que el título de la propuesta hablaba de todo el término municipal, y él no conoce todavía cuáles son los cascos urbanos de este municipio.

Pidió al Sr. Vicesecretario que estaba en la comisión, que le dijese cuáles son las calles que forman parte de los cascos urbanos de este municipio o las calles que son públicas y no son privadas.

Para su grupo es importante que se diga que todo el término municipal esté a 30 km/h hará que él que viene de San Pedro, en vez de media hora que fue lo que llegó tarde a la reunión del día anterior llegara 45 minutos.

Si tiene que venir desde San Pedro Alcántara a 30 km/hora sería lentísimo.

Estaría de acuerdo en las calles más céntricas de los cascos urbanos pero venir desde San Pedro o desde Las Chapas a 30 km/h requiere otra velocidad.

Tras esta conversación en la comisión plenaria nació una iniciativa planteada por el Sr. Romero, hoy vuelve a apelar y agradecer que se vayan dando pasos democráticos en esta legislatura, va a ser la primera comisión especial de pleno que se va a crear, y la primera dónde el grupo va a estar y de lo cual se congratula.

Pide que le digan en qué acto se les ha invitado a participar, existen decretos en el que nombran miembros del Equipo de Gobierno en temas de turismo, de Puerto Banús y demás, no sabe si votarán a favor o no, pero será la primera en la que su grupo esté, se congratula de ello.

Tendrán la oportunidad de exponer sus ideas, consensuarlas y aprobarlas, cree que es una forma de actuar que agradecen, no solo hay que votar una vez cada cuatro años, sino tener la oportunidad de hablar y es la primera vez que la oposición participará aunque todavía queda aprobarla.

Está contento de poder en una mesa redonda dialogar, hablar y llegar a acuerdos que es lo más bonito porque todo el mundo tiene ideas para aportar para que este municipio sea mejor.

Interviene la **Sra. Fernández Tena** diciendo que, se congratula y da la enhorabuena a sus compañeros de Izquierda Unida por tener la ocasión de debatir de buenas maneras una moción que es interesante para Marbella.

Su grupo está de acuerdo en lo básico de esta moción ya que redundante en una mayor seguridad para todos, para conductores, ciclistas y peatones.

Cree que debería formar parte de una comisión más extensa que estudiara más en profundidad la adecuación de esta norma a las calles de nuestro municipio.

En principio quiere saber si se puede aplicar por la propia estructura y la realidad compleja de nuestro municipio, a todas las calles o a unas cuantas ya que por ejemplo en la travesía de Marbella, que llega hasta el propio Puente Romano, debería estudiarse la idoneidad de ir a 30 km/h es algo que debería estudiarse dentro de esta comisión.

En esta comisión deberían participar los partidos políticos, del gobierno, de la oposición y los diversos colectivos, ya que entre todas las propuestas de la ciudadanía se enriquece este tipo de propuesta y se llega a mejor conclusiones.

En este tipo de comisiones también deben tener en cuenta cómo va a redundar las próximas peatonalizaciones que están previstas para el término municipal de Marbella.

Comenta que hace poco se ha anunciado la de Ricardo Soriano y dentro de poco va a empezar la de Miguel Cano, pregunta cómo va a redundar esto en nuestro tráfico que ya de por sí tiene un desarrollo bastante complejo.

También habría que tener en cuenta otros tipos de aspectos, un plan un poco más extenso, todavía está pendiente de aprobar el Plan de Movilidad Sostenible desde el mes de septiembre, y habría que tener en cuenta otros aspectos, porque son muchas las quejas recibidas por el extraño funcionamiento de los semáforos de Marbella,

constantemente en ámbar o intermitente, y los peatones no saben si cruzar, si los coches van a pasar o no, etc ofrece una cierta inseguridad.

También existen quejas sobre la visibilidad en la posición de muchos en estos semáforos, quejas por el estado de las calles con muchos baches, la situación del alcantarillado que en muchos sitios se ha taponado y ocasiona que se produzcan auténticos pantanos en muchos sitios de Marbella, con lo cual hace verdaderamente peligrosa la circulación, el tema de la mejora de la iluminación de muchas vías que aparte de afectar a la seguridad ciudadana afecta a la seguridad del tráfico.

Todo esto debería ser mejor estudiado.

Por otro lado el tema del control, pregunta cómo se va a controlar esta limitación de velocidad de una manera que no repercuta en un mayor afán recaudatorio y se vaya a freír a multas a los ciudadanos por no ir a 30km/h, todo esto debería ser estudiado a conciencia, y llegar a las mejores conclusiones entre todos.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, habría de congratularse al oír las intervenciones de todos los grupos y acto seguido la del grupo popular, habría que acabar deduciendo que esta moción es una especie de Bolero de Rabel porque todo van a ser variaciones sobre el mismo tema, ya que en el fondo todos están de acuerdo y comparten la misma inquietud sobre la aplicación práctica que debe tener este tipo de medidas.

Es preocupación municipal el dirigirse hacia un modelo de ciudad sostenible, es algo que se viene haciendo a través de una planificación general entre las que figuran acciones como el proyecto de peatonalización de Ricardo Soriano, la construcción de nuevos carriles bicis, la prolongación y mejora del Paseo Marítimo, el control de ruidos, el equilibrio en la ocupación de vía pública y es muy importante teniendo en cuenta que Marbella es una ciudad turística, pero además tiene un peso muy importante el turismo residencial, es importante que Marbella sea capaz de ofrecer calidad de vida.

Por otro lado, la aplicación de zona 30 es algo que se viene haciendo gradualmente por parte de la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Marbella, lo que pasa es que se ha empezado por el entorno de las áreas escolares y las zonas de mayores.

Comparten la preocupación por una aplicación equilibrada de esta medida, por eso saluda la aportación que se ha hecho desde la Secretaría del Ayuntamiento de la creación de una comisión técnica que vele por que se cumpla ese punto de equilibrio de seguridad y sostenibilidad, por una parte, y por otra parte, movilidad y fluidez del tráfico.

En definitiva, están de acuerdo con la moción, sobre todo partiendo de la base de que sostenibilidad también es equilibrio.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para agradecer las aportaciones, son todas muy valiosas, evidentemente algunas son obvias, esta propuesta no está pensada para la autovía que une o separa los núcleos de población, no han querido indicar al detalle qué zonas y espacios reservar para esta aplicación, porque creen que es una cuestión que hay que resolver con la participación de personal técnico, como es en el trayecto de autovía.

Está pensado para el municipio, es decir, el núcleo poblacional de San Pedro Alcántara, también tendrá sus calles para la zona 30.

No es una cuestión aislada. Hay que verlas dentro de un conjunto de medidas y por tanto, la reflexión que ha hecho el PP también es valiosa en el sentido de que se inscribe esa propuesta dentro de una más amplia.

Lo que no están totalmente convencidos es de iniciar el procedimiento para la constitución de una comisión plenaria especial que tenga por objeto valorar las posibilidades, y por tanto, esto va mas allá de lo técnico, los técnicos son imprescindibles, pero hablan de una Comisión Plenaria, quiere que quede claro.

La **Sra. Alcaldesa** cree que ha quedado de manifiesto que en esa comisión habrá una representación técnica pero evidentemente será una representación donde estarán los grupos políticos con la representación existente y con el asesoramiento debido se pueda alcanzar los acuerdos necesarios, dónde es viable y dónde se puede implantar y ese es el futuro de muchas ciudades.

También al liderar Marbella la red de ciudades por el clima, ella como Presidenta podrá ver qué modelos se han aplicado en otras ciudades y ver cómo han ido esas experiencias, le parecen bien la aportación de todos los grupos, han quedado recogidos en el debate propuesto.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Lara Sánchez y la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 12,15 horas y se incorporan a las 12,28 horas y las 12,25 horas, respectivamente.

Asimismo, se ausenta de la sala el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 12,15 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 12,22 horas.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12,17 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la constitución de una Comisión Plenaria Especial que tenga por objeto valorar las posibilidades de llevar a cabo en el municipio de Marbella la limitación total o parcial de velocidad para vehículos a motor a 30 km por hora.

3.10.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A FAVOR DE D. FÉLIX ROMERO MORENO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 4 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“18.5.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE D. FÉLIX ROMERO MORENO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“ Habida cuenta del cese producido mediante escrito de fecha 27-11-12, hecho efectivo a virtud de acuerdo plenario de 30-11-12, por el tercer Teniente de Alcalde, D. Miguel Troyano Fernández y con el fin de evitar perjuicios al normal funcionamiento de San Pedro Alcántara y en uso de las facultades que confieren los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación concordante.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, la Junta puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos contemplados en el art. 127.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

La Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, PROPONE:

PRIMERO.- Efectuar a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Félix Romero Moreno, miembro de la Junta de Gobierno Local, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos que tenía delegados anteriormente en el concejal cesante.

SEGUNDO.- La delegación general de competencias a favor del citado concejal a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

TERCERO.- Las atribuciones delegadas, se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha”

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por el órgano competente, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrá efecto desde el momento de su dictado, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la posibilidad de avocación por parte del órgano competente.

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado al concejal afectado, significándole, que sin en el término de tres días hábiles desde la recepción de la presente notificación no manifiesta voluntad contraria, se entenderá que ha aceptado su nombramiento tácitamente (artículo 114.1 ROF).

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** de la propuesta anteriormente transcrita.”

Y la Comisión Plenaria, **QUEDA ENTERADA** del acuerdo adoptado anteriormente transcrito.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que es una dación de cuenta de una medida que se establece hasta que se pongan en marcha los Distritos, habrá una delegación por su parte para que no haya ningún vacío en el tema de firma de San Pedro, no hay turno de intervención porque es una dación de cuentas.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO**, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, anteriormente transcrito.

4º.- **MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**- Seguidamente, por el Sr. Secretario General del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda no declarar asuntos urgentes en la presente sesión.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, se presenta **MOCIÓN** por vía de urgencia relativa al **INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL QUE TENGA POR OBJETO ESTUDIAR COMO REACTIVAR LA ECONOMÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA, Y BUSCAR ALTERNATIVAS CREANDO NUEVOS NICHOS DE OPORTUNIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL.**

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura a la propuesta de acuerdo.

Procede en primer lugar el pronunciamiento sobre la urgencia por mayoría absoluta, y en caso de obtener los catorce votos favorables, se procederá a tratar el fondo de la cuestión.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al Grupo Municipal para el debate de la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** para explicar la urgencia y dice que debería haberle cedido el micrófono a los comerciantes que cierran todos los días negocios en San Pedro y a la cantidad de trabajadores que en San Pedro o Nueva Andalucía que están parados, para establecer nuevos criterios para que San Pedro cree una mesa, para que al menos tengan un futuro.

Todos saben donde va Marbella, qué quiere, cual es su destino, el turismo, sin embargo san pedro, ciudad dormitorio, donde la mayoría de las empresas han vivido de la construcción, y hoy en día a la construcción ni está, ni se la espera a corto plazo.

Cree que esto es tan urgente como que fue la primera propuesta modificada que trajo OSP a este Pleno, hubo un pequeño error donde se puso la exposición de motivos de una propuesta en otra, y el debate fue descafeinado porque no se respondía a dicha propuesta.

Cree que en el comienzo del año 2013, los grupos políticos y colectivos se reunieran para ver hacia dónde quieren llevar a San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía, qué metas ponen, cree que es el momento, espera que puedan debatirlo y en su caso aprobarlo.

La **Sra. Alcaldesa** explica que entienden que es una cuestión fundamental, es cierto que esta cuestión fundamental no se ha producido desde la última comisión plenaria.

Una moción de urgencia es cuando se presenta la moción en la misma semana del pleno.

Entiende que hay que reposar, incluso que ampliar los horizontes que tiene por delante.

No sería justo tener una comisión plenaria de todos los sectores y circunscribirlos, simplemente, a un núcleo de población, ya que cree que hay muchos barrios que podrán tener experiencias positivas de algunos sitios, porque ella está

convencida que la experiencia que pueda tener Puerto Banús en un momento determinado, que se encuentra en Nueva Andalucía, puede ser aplicable a otras zonas del término municipal.

Cree que es muy oportuno que puedan debatirlo pero no cree que desde su grupo que la urgencia venga de una semana.

Se podrá debatir en cualquier punto del orden del día del próximo pleno y así lo emplaza.

Se procede a la votación de la urgencia.

Tras la **justificación de la urgencia** por parte del Sr. Piña Troyano, se procede a la votación de la misma que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), por lo que el asunto **no se incluye** en el orden del día de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se rechaza la urgencia y espera que lo traigan en tiempo y forma y puedan debatirlo en la Comisión Plenaria.

Se producen distintas manifestaciones por parte de varios miembros de la Oposición.

Ante manifestaciones expresadas el **Sr. Piña Troyano**, el **Sr. Espada** le solicita que se disculpe a la Sra. Alcaldesa a lo que el **Sr. Piña** accede y la **Sra. Alcaldesa** acepta sus disculpas y le dice que este pleno no merece exabruptos de esa naturaleza.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 13601 al 15.200 de 2012, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria, **QUEDA ENTERADA** de los decretos y resoluciones anteriormente referenciados.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto precediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que todos los presentes han tenido conocimiento de los acuerdos adoptados.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los decretos correspondientes a los números 13.601 al 15200 del 2012.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 13, 20 y 27 de Noviembre, 4, 11, 18 y 26 de diciembre de 2012 y 2 y 8 de enero de 2013, de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria **QUEDA ENTERADA** del contenido de las mencionadas actas.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que todos los acuerdos están en la documentación que se les ha puesto de manifiesto a todos los concejales,

La **Sra. Midón Toro** quiere hacer una pregunta, ninguno de los decretos está firmado por la rúbrica de la persona que los firma, en este caso tiene unos de Carlos Rubio Basabe, en ellos sólo aparece el sello del Ayuntamiento, quiere saber si esto es legal, puesto que es un sello tan fácil de falsificar, que pueden aparecer decretos de cualquier tipo, porque no están firmados, ningún decreto está firmado ni por ningún delegado ni por ningún concejal.

El **Sr. Secretario** le explica que no aparezca no significa que el documento original no esté firmado. Lo único que ocurre es la validación que tiene informática.

Eso no significa que los decretos no estén firmados.

Todos los decretos están firmados. Lo que ella tiene es una copia del soporte informático.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que por supuesto todos están firmados, da fe de ello el Sr. Secretario en la documentación que se les hace llegar, como no podía ser de otra manera.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados en las mencionadas sesiones.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** comienza los ruegos y preguntas en relación a la adecuación del acceso de la playa del Cable.

El acceso de la playa del Cable, posiblemente la más populosa de nuestro municipio, presenta graves problemas. No es apto para una ciudad como Marbella, ni para vecinos ni para turistas.

El acceso se hace complejo y peligroso por los socavones existentes y la imagen es penosa, por no hablar de la grave situación para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Esta situación ha llevado a la persona que se gana unos euros como vigilante de los coches del improvisado aparcamiento, a echar en diversas ocasiones, por iniciativa propia, carretillas de arena a los agujeros más grandes y así facilitar el acceso y poder continuar con esa actividad que viene realizando.

En Marbella es intolerable el acceso a la playa del Cable. Por ello pide que se actúe con urgencia el plazo para este acceso esté adecuado decentemente debe ser la temporada de Semana Santa.

El **SR. MONTERROSO MADUEÑO** menciona el corte de tráfico en la C/ Cristóbal Colón por la celebración del Festival de Cine Ruso.

Es sabido que en la actual coyuntura económica con frecuencia a determinados rusos y a sus inversiones se les pone alfombra roja, de forma patente. Hace unas semanas se celebró un festival de Cine Ruso en el Teatro Ciudad de Marbella, contra el que no tienen nada en contra, pero sí quiere poner de relieve el malestar de los vecinos y comerciantes de la barriada de Puya ante la prohibición para aparcar durante todo el día del viernes y la mañana del sábado y el corte de tráfico desde bien temprano de la mañana hasta la tarde para que los asistentes pudieran aparcar sus vehículos sin problema.

Esta acción fue muy molesta para los vecinos, perjudicial para los comercios y las vallas no se retiraron tras la finalización del acto el viernes, continuando puestas toda la mañana del sábado.

Pide más sensibilidad con las personas que pagan los impuestos y que necesitan aparcar y plantea la necesidad de darle formato legal a la utilización, mediante convenio, al aparcamiento del colegio Santa Teresa de una forma estable, no coyuntural, que se emplea en ocasiones, pero reclaman que haya un acuerdo para que ese patio se incorpore como una zona de aparcamiento cada vez que haya un evento, no determinados eventos, en el Teatro Ciudad de Marbella.

El **SR. DÍAZ BECERRA** comenta en relación al informe de la empresa Price Waterhouse sobre personal municipal.

Se sabe que han realizado un informe sobre el personal municipal por parte de la auditora Price Waterhouse de cuya división financiera fue responsable el actual Ministro de Economía, Luís de Guindos y que se ha pagado por ello, más de 60.000

euros mediante la práctica de fraccionamiento de contratos para posibilitar la adjudicación sin concurso público.

Lo que no saben son las conclusiones que ha arrojado el informe ni qué acciones va a realizar el equipo de gobierno tras conocerlo.

Solicitan copia del informe y que les explique para qué va a servir.

El **SR. MONTERROSO MADUEÑO** habla de la Plaza de la Libertad de San Pedro Alcántara. Está seguro que la respuesta va a ser que están a punto de comenzar las obras y así se lo han dicho durante el último año cada vez que lo han preguntado.

Reiteran cuándo van a comenzar de nuevo las obras de remodelación de la plaza de la Libertad de San Pedro Alcántara, y en otro orden de cosas, en relación a su uso masivo y desordenado para el ocio, pregunta si existe un plan de emergencia para evacuación o actuación en la zona y si existen hidrantes o tomas de agua para incendios en dicha plaza.

El **SR. DÍAZ BECERRA** habla sobre los problemas de accesos al colegio público Miguel de Cervantes.

En la vía peatonal de acceso a este colegio por la avda. Alfredo Palma, se realizó hace un año una tala de árboles para ampliar la acera y permitir mejor el acceso de los escolares y diversas personas con discapacidad, usuarias de este centro educativo.

Sin embargo, se cortaron los árboles, pero el pie de los troncos con sus correspondientes alcorques siguen allí, de manera que se ha hecho el daño al arbolado pero no se está permitiendo el beneficio social reclamado por los vecinos.

Solicitan se retiren los pies de los troncos y adecue la acera para facilitar la accesibilidad de mejor forma.

El **SR. MONTERROSO MADUEÑO** comenta el carril bici de San Pedro Alcántara y dice que es un trazado lleno de obstáculos. En varias ocasiones ya han expuesto los errores en el diseño del carril bici existente en la zona sur de San Pedro Alcántara, fruto de elaborar los proyectos, sin contar con la participación de los colectivos más interesados en la materia.

En esta ocasión, la alerta es para comprobar que hay varias alcantarillas que sobresalen en el trayecto de ese carril, lo que supone un riesgo y es origen de accidente.

El **SR. DÍAZ BECERRA** habla sobre el solar abandonado e insalubre en C/Serenata, localizado entre la intersección entre C/Serenata y C/Javier Arraiza.

Explica que existe un solar de un particular que presenta tal grado de abandono e insalubridad que además de los posibles riesgos y la mala imagen que proyecta, está provocando graves molestias a los vecinos de viviendas colindantes.

Tal es así, que no pueden abrir ni las viviendas por los malos olores.

Solicita se actúe de oficio, con celeridad y se subsane esta situación, además de las reclamaciones y sanciones que haya que efectuar al propietario que mantiene el solar en tan lamentable estado.

El **SR. MONTERROSO MADUEÑO** indica pérdidas de agua junto al túnel de Pinomar. Vecinos de la zona de Pinomar y Ricmar de Las Chapas les alerta que en el

lado sur del túnel existente bajo la A7, se observa un escape de agua ininterrumpido desde hace semanas que no guarda relación con las lluvias y se sospecha que sea a causa de rotura de una tubería que va por encima.

Se está perdiendo agua de forma descontrolada y exigen que se aclaren las causas y se actúe desde el ayuntamiento o se inste a Acosol a que lo haga si es responsabilidad suya.

El **SR. DÍAZ BECERRA** comenta la retirada de la teleasistencia a ciento once vecinos del municipio tras el recorte de 29 millones de euros del gobierno de Rajoy en este programa que beneficiaba desde hace más de 20 años a más de 250.000 personas en todo el estado.

Es un asunto social grave que quisieron traer a pleno en forma de moción y como se les ha vetado preguntan lo siguiente: ¿Pueden garantizar con rigor que todas las personas a las que se les ha retirado los dispositivos por los recortes del PP de Rajoy y del gobierno local de Marbella, tienen ya otro dispositivo mediante el servicio que presta la Junta de Andalucía?

¿A cuánto asciende la aportación que el ayuntamiento realizaba mediante el 35% de la cofinanciación del programa?

¿Se va a contemplar esta partida en los presupuestos de 2013 para programas sociales destinados a mayores que viven solos o con problemáticas sociales similares a los usuarios de la teleasistencia?

El **SR. MONTERROSO MADUEÑO** explica que la empresa concesionaria del aparcamiento de la zona azul recauda nada menos que 2 millones de euros al año procedentes de las multas de 3 euros por exceso en el incumplimiento en el límite de aparcamiento.

Los propios controladores son los que están facturando alrededor de 8.000 euros mensuales por este concepto y cree que es injusto que se lo quede la empresa concesionaria.

Piensa que hay que regularlo, modificando el convenio para que todo o parte de esos ingresos procedentes de sanciones revierta en el ayuntamiento de Marbella.

Interviene el **SR. PIÑA TROYANO** para hacer una aclaración en la respuesta de la Sra. Caracuel al Sr. Osorio en la que no se mencionó, en absoluto, nada en cuanto al anticipo que el Patronato de Recaudación ha hecho a este ayuntamiento.

El Patronato ha dado más dinero al ayuntamiento en los acuerdos que ha tomado de los que el patronato ha recaudado durante los últimos años y el déficit actualmente es de 36 millones negativos para este ayuntamiento.

Le gustaría que estuviese la Sra. Muñoz Uriol presente para mirarla a los ojos por el comentario que ha dicho, ya que muchas veces la falsedad no la puede tolerar.

Que le diga a su grupo que no han presentado la propuesta de crear una mesa, una comisión, etc, le ha indignado. Es intolerable.

Presentaron la primera propuesta en 2011 a pleno, la llevaron por urgencia, en esta ocasión la vuelven a traer a pleno y el Sr. Romero ha dicho que a la papelera, la llevaron a la comisión de pleno por urgencia y votaron en contra.

La vuelven a traer por urgencia a pleno y desde este día se va a comprometer a traer esta propuesta a todas las comisiones de pleno, a todos los plenos, por urgencia y por lo que haga falta hasta que se hable del problema tan grande que tienen los ciudadanos de San Pedro y Nueva Andalucía. Tienen que buscar soluciones ya que están en ruina y el PP no ha sido capaz de hacerlo en cinco años y medio ni cree que vayan a ser capaces de hacerlo jamás, ya que no tienen voluntad de que San Pedro mejore y no están haciendo nada.

Ruega que de vez en cuando escuchen a los grupos de la oposición porque San Pedro necesita que se reactive su economía.

Ruega para que hagan algo por el polígono industrial de San Pedro. Después de cinco años y medio no hay nadie que tenga licencia de primera ocupación porque no han sido capaces de ponerlo en funcionamiento.

Explica que por un lado está la excusa de una subestación eléctrica en San Pedro. Las empresas que tienen naves en el Polígono II no pueden tener las licencias para poder hacer ningún tipo de trabajo porque no hay licencia de primera ocupación.

Está harto de decir que hace falta una subestación eléctrica en San Pedro Alcántara, sin embargo la ITV no ha tenido ningún problema.

Ruega que le den viabilidad al polígono de San Pedro Alcántara, a la fase I y fase II.

Indica al Sr. García que en la C/ Cáceres, paralela a la C/ Badajoz a la altura del Edf. Triana, hay un muro de contención que está a punto de reventar.

Pide que este año en los presupuestos de 2013 incluyan la rehabilitación del Trapiche de Guadaiza que todos los años lo incluyen y nunca lo hacen.

En cuanto a los tanatorios de este municipio, cree recordar que el año pasado había una partida de 600.000 euros incluida en los presupuestos. Pide por favor que busquen el dinero de donde haga falta para poner en condiciones los tanatorios de este municipio.

Por petición de firmas de los padres de alumnos del Colegio Miguel Hernández, solicita solución al problema, no solo por las filtraciones de agua de cuando llueve, sino que debido a esas filtraciones hay aulas con humedades. Pide que hagan un esfuerzo antes de que los ayuntamientos pierdan la competencia que tienen en materia de educación y enseñanza y manden los pintores.

El **SR. OSORIO LOZANO** pregunta por qué la Sra. Muñoz se ha llevado a un acto que no es municipal, como el Congreso del PP de Almería, a un cámara de Televisión Marbella. Eso se paga con los impuestos y la rebaja que le quieren hacer a los trabajadores.

Secunda el ruego que ha hecho el grupo IU. Dijeron en la comisión que el informe de Price Waterhouse se iba a aportar al expediente para que lo tuviera la oposición. Ellos han presentado por registro de entrada que no se le ha facilitado esa información y exigen ese informe porque se acordó en la comisión que se iba a aportar al expediente.

Seguirán hasta que consigan el expediente, pero el expediente real, no un resumen, por lo que ruega que se le facilite.

La **SRA. MIDÓN TORO** comenta que se encuentra un decreto donde se contrata un servicio de agencia de viaje para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella por 65.000 euros cuya función sería organizar los viajes de los cargos públicos y del personal de confianza de este ayuntamiento. Y luego dice la Sra. Cintado que no hay dinero para pagar la oficina del SAES de San Pedro Alcántara pero sí para tener los lujos que tienen.

Desde hace mucho tiempo llevan pidiendo que no se aparque en el lateral de la iglesia de San Pedro Alcántara. Los coches oficiales (enseña foto) se ponen en la escalinata de la iglesia. Hay una señal de prohibido entrar con bicicleta y prohibido jugar a la pelota y aún así aparece un coche que ha entrado hasta la misma puerta de la Tenencia de Alcaldía. Comenta que sería para que no se mojasen porque era un día lluvioso.

Por nota de prensa ya su grupo ha dicho que el equipo de gobierno está desmantelando la Tenencia de Alcaldía. No hay Teniente de Alcalde, han quitado al Secretario de la Tenencia, sin poner a otra persona que le pueda sustituir, pero además se encuentran con decretos donde la Delegación de Juventud de San Pedro Alcántara está ahora mismo sin dar servicio en horario de mañana y ni los propios trabajadores saben los motivos, se enteraron el mismo día que los trasladaron a Marbella.

Interviene la **SRA. LESCHIERA DE GUIRADO** y le dice al Sr. Cardeña que días pasados estuvo en AFESOL hablando con la monitora y le pidió que trasladara, si es posible, darle a los pacientes una tarjeta de entrada a los cines, al igual que les dan a los mayores, para que los discapacitados de AFESOL puedan ir a las funciones de cine.

Le recuerda el plastificado de las tarjetas de los autobuses que llevan año y pico.

Al Sr. Vallés le comenta que en el año 2007 el PSOE presentó una moción para poner al Polideportivo de San Pedro el nombre de Elena Benítez, la campeona de taekwondo. Ella también lo llevó a pleno, pero lo dejaron guardado y no la pasaron y luego la llevaron como si fuera del PP.

Luego la llevó el Sr. Vallés tal cual la había redactado la Sra. Leschiera y esa sí pasó.

Pide que se cumpla, que se votó a favor en el año 2007 y llevan cinco años esperando.

Pide también que se pinten los pasos de cebrá de San Pedro Alcántara.

El **SR. LARA SÁNCHEZ** indica que, respecto a la Feria Internacional FITUR, sabe que existe un stand de la Costa del Sol a cargo del Patronato y la Diputación de Málaga y quiere saber el papel que va a tener Marbella en una feria tan importante como esta.

Entienden que Marbella estará incorporada dentro del propio stand. No le parece una mala solución pero sí quiere saber qué va a ser de Marbella en la feria más importante que existe de turismo en este país.

También se han enterado por el Plan de Ajuste, que se va a cerrar definitivamente la Oficina de Turismo de La Fontanilla. Pregunta si Marbella se va a quedar sin oficina de turismo en la zona de primera línea de playa que es la de mayor afluencia turística.

Pregunta también de qué manera se va a hacer peatonal Ricardo Soriano, cómo y sobre todo, cuándo. La información que ellos tienen es que se está haciendo un estudio sobre si fuera posible que existiese una viabilidad en el corte de la carretera y pudiera ser que lo absorbiera la ciudad por otro sitio.

Se está anunciando que prácticamente está peatonizada y todavía se está pagando a una empresa que está contabilizando si lo puede absorber la ciudad o no y qué soluciones tendría. Los comerciantes de Ricardo Soriano están expectantes y tienen preocupación de qué se va a hacer y cómo.

Este proyecto se ha anunciado desde el equipo de gobierno como algo hecho, está a expensas de que existe una política de aparcamiento que sea asumible para que pueda ser peatonal la arteria principal de nuestra ciudad y actualmente no existe.

No se ha puesto en marcha las plazas de aparcamiento de Francisco Norte, ni la de Huerta de los Cristales y no existe una política de parking que permita, hoy por hoy, peatonalizar Ricardo Soriano. Necesitan una información transparente.

También se suman a la petición de otros grupos políticos de querer tener el informe de la auditoria Price Waterhouse, no sólo el resultado sino también la metodología.

Anuncia la defunción de D. Cesáreo Rodríguez Jiménez, hijo adoptivo de esta ciudad y profesor durante muchos años en esta ciudad. Da las condolencias a la familia e insta al ayuntamiento para que haga los actos de homenaje propios y para las personas que están viendo este pleno comunica que la misa del funeral se celebrará este día a las 16 horas en la Iglesia de la Encarnación.

Toma la palabra la **SRA. PÉREZ ORTIZ** diciendo que, su pregunta va con respecto al catálogo del Plan General, que se aprobó la modificación de dicho catálogo, la iban a realizar los técnicos, sabe que se le ha dado la oportunidad al Colegio de Arquitectos de Málaga para aportar ideas, y como entienden que además de cuestiones arquitectónicas y constructivas, también se deben tener en cuenta razones históricas y culturales del propio término municipal de Marbella, pregunta si se va a tener en cuenta a otros colectivos, personas o a un equipo, para seguir con el trabajo del catálogo.

Si pueden contestarle por escrito quienes son los técnicos que se van a encargar y si hay algunas personas más a las que se les haya pedido colaboración.

Toma la palabra el **SR. LÓPEZ WEEDEN** diciendo que, habitualmente está acostumbrado escuchar al Equipo de Gobierno un conjunto de despropósitos que no entiende.

La semana pasada había una entrevista a la Sra. Alcaldesa donde decía que no hay contratos de prestación de servicios en este Ayuntamiento, no se externalizaban servicios que prestaban los trabajadores de este Ayuntamiento.

Pues va a traer una serie de decretos, que se ha encontrado en el último mes y medio, si quieren más información se la puede dar sin ningún problema, buscará de meses anteriores y el dossier de contratos de prestación de servicios será considerable.

Empieza con una obra de acondicionamiento de la rampa y ampliación de la puerta de acceso para camiones de Residuos Sólidos Urbanos en el centro de Residuos Sólidos Urbanos, por una cuantía de 9000 euros, y plantea lo siguiente, pregunta si tienen que contratar a una empresa por 9000 euros, para que haga el acondicionamiento

de una rampa y arregle una puerta, que ya de por sí tenía que estar arreglada, porque esa obra es nueva, de hecho se contrató a una empresa precisamente para hacer la nave de Residuos Sólidos Urbanos.

Pero no sólo se contrata una empresa para que realice la obra de acondicionamiento, sino que también contratan a alguien que va a hacer el Plan de Seguridad y Salud, y nombran al Coordinador de Seguridad y Salud de una obra de 9000 euros.

Asimismo, tienen la contratación de un suministro de cuatro casetas de segunda mano para uso de los servicios de limpieza, por un total de 9400 euros, pregunta si hay que contratar casetas de segunda mano, o tienen trabajadores que pueden hacer casetas permanentes y dignas para los trabajadores del servicio de limpieza.

Puede seguir en esa línea y va a darles un par de datos más, se contrata un estudio de viabilidad para la peatonalización de la Avda. Ricardo Soriano, por el que se paga 52.000 euros, hace un rato estaban pendientes de un Plan de Ajuste que suponía incrementar impuestos y disminuir salarios de los trabajadores, y se gastan 52.000 euros en un estudio de viabilidad, que perfectamente pueden hacer los trabajadores de este Ayuntamiento, para eso tienen un área específica que se dedica a este tipo de cuestiones.

Por otro lado tienen los talleres, el desarrollo e impartición de los cursos de talleres y actividades de ocio de los centros de día para personas mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, cuatro años de esta prestación de servicios que recuerda venían haciéndolo trabajadores de este Ayuntamiento, va a costar durante cuatro años la friolera de 395.000 euros, esto supone 100.000 euros al año prácticamente.

Es un servicio que no se trata de un cuestión excesivamente compleja, de hecho llegar e impartir cursos y talleres, como decía hace un momento, venían prestándolo antes trabajadores del Ayuntamiento, se pregunta si deben seguir gastando esos recursos, cuando está en riesgo el salario de los trabajadores.

Pero va más allá, comenta una piscina que por desgracia todavía no se ha abierto, la Piscina Municipal de Deportes de San Pedro Alcántara, pues se contratan las obras de instalación para montar una sala de caldera en la piscina del Palacio Municipal de Deportes de San Pedro, se pregunta por qué tienen que contratar a una empresa para arreglar algo que ni siquiera está en funcionamiento, y es más, hay una empresa que se supone que ha realizado esas obras, se le ha pagado, por un lado del Plan Cualifica la cubierta, y de los Fondos Feil, de ese Plan ZP, la que está descubierta, pues se empeñan en arreglar una cosa que ya se ha roto, porque no la han puesto en funcionamiento y nadie se ha preocupado que la energía solar esté en buen funcionamiento durante los meses de verano.

Asimismo, tienen la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Asfalto del 2012, la cual cuesta 968 euros, es verdad que son cantidades chiquititas, pero hoy traían aquí un punto en el que era el pago del alquiler de 1600 euros, de la oficina de San Pedro, cantidad que está pagando el Ayuntamiento y no quiere seguir pagándola, pues qué curiosidad, se pagan 960 euros a un trabajo que pueden hacer perfectamente los trabajadores de este Ayuntamiento, y de hecho lo hacen, pero el Equipo de Gobierno se empeña en tirar el dinero por el retrete.

Añade que lo ha dicho muchas veces en esta sala y en los medios de comunicación, lo ha dicho por activa y por pasiva cada vez que puede, han contratado una prestación de servicio, esa que dice la Sra. Alcaldesa que no se recibe desde este Ayuntamiento, que es la poda de palmeras.

El Ayuntamiento se gasta 200.000 euros todos los años en podar palmeras, y se encuentran con resoluciones en las que se paga complemento de productividad a algunos trabajadores de este Ayuntamiento, en este caso de 1.963 euros por la poda de palmeras del mes de septiembre.

Lo mismo puede traer del mes de octubre, del mes de junio y es así sucesivamente.

Tienen trabajadores que venían podando las palmeras, pues nada, se tienen que gastar 200.000 euros en podar palmeras.

Hay que ser mucho más sensato a la hora de gastar el dinero público, porque si no se hace, al final quienes sufren las consecuencias son los vecinos del municipio, con subidas de impuestos, y los trabajadores con bajadas de salarios.

Continúa intentando decir cosas que le dicen que es mentira, tienen en el año 2012, el 17 de febrero, se autoriza el pase a la situación de jubilación parcial de un empleado público del Ayuntamiento, el 21 de noviembre, unos cuantos meses más tarde, deciden seleccionar un candidato para que esta persona se jubile parcialmente, la jubilación parcial en el mes de febrero, la contratación y selección del candidato el 21 de noviembre.

Y lo que llama la atención es que el contrato de relevo es como asistente a pisos, se pregunta qué hace este señor para asistir a los pisos, pero lo peor de todo es que encima trabajadores del área les dicen que este señor ya se ha dado de baja, además es una persona que se va jactando de ser afín al Partido Popular.

Asimismo, el conjunto de la gestión es un conjunto de despropósitos, sobre todo de falta de transparencia, y se va a otro decreto, la constitución de la Comisión de Estudio para el análisis de la viabilidad de la Fundación para la Promoción Turística de Marbella, y aquí no aparece ningún miembro de la oposición, una comisión como esa sería bueno que contara con la opinión de los distintos grupos de la Corporación, porque siempre pueden aportar algo.

Cree que aunque piensen que la capacidad de los miembros de la oposición de aportar algo es escasa, a lo mejor se les ocurre ser positivos, para que puedan sacarlo en beneficio de los vecinos de este municipio.

Quiere contestar al Sr. Moro, que ha dicho que no hay ningún expediente urbanístico que se haya archivado, pues le va a sacar dos expedientes del último mes y medio, uno es el Decreto 14.459, y el otro el 14.565, lo dice para que vaya después y mire exactamente en qué consisten.

Los dos decretos se archivan, la propuesta en el segundo punto es archivar el expediente disciplinario nº 454/2006, y el segundo decreto archiva el expediente 987/2006, lo que ocurre es que han transcurrido más de cuatro años desde que se hace alguna gestión, por lo que cuando responden al Sr. Bernal sobre que es mentira que se estén produciendo archivos y prescripciones de infracciones urbanísticas, por favor, deben preguntar primero a sus trabajadores, y luego verán que lo que dicen los miembros de su grupo, como es habitual, es cierto, porque entre otras cosas se ciñen a lo que firman los miembros del Equipo de Gobierno, ni más ni menos.

También quiere hacer mención al Plan de Eficiencia Energética, se les dice que aquí van a ahorrar mucho dinero con dicho plan, pero la realidad es la siguiente, tiene un decreto en el que se hace una modificación presupuestaria y se pasan 300.000 euros que estaban previstos para invertir en el Plan de Eficiencia Energética, para pagar la luz, es decir, no solo llegan y no invierten 300.000 euros e el Plan de Eficiencia Energética, sino que ese dinero se paga a Endesa para hacer frente a la luz.

Por otro lado, quiere hacer mención a un conjunto de despropósitos que se produjeron en la piscina de La Campana este verano.

Tienen las resoluciones en las que la piscina de La Campana se estropea, el motor que filtra el agua de la piscina se estropea y tanto los adultos como los niños que estaban disfrutando de esa prestación de servicio, dejan de percibirlo durante el mes de agosto y septiembre y solicitan la devolución del dinero.

Se les devuelve 805 euros en el mes de agosto y otros tantos en el mes de septiembre, pero lo peor es que se ha contratado a una empresa para que hagan las labores del servicio de socorrismo por 4.844 euros, esa piscina desde finales del mes de julio, principio de agosto y mediados de septiembre está sin arreglar, en el mes de septiembre se decide arreglar el motor de la piscina, el arreglo costaba 232 euros, ha costado pagar más de 4000 euros a los socorristas y devolver más de 800 euros a los padres de los niños que estaban aprendiendo a nadar, y a disfrutar de la piscina en el caso de los adultos.

Hay otra cuestión incomprensible, tiene dos propuestas de explotación, una del bar cafetería del centro de participación activa para personas mayores en San Pedro Alcántara número II, y por otro lado tiene la del bar cafetería existente en la piscina de La Campana, se pregunta cómo es posible que dos cafeterías, en una el canon sea de 9.269 euros al año, y la otra sea de 5.588 euros al año.

Se trata de dos servicios exactamente iguales, el porcentaje del pago del canon oscila casi al doble, evidentemente no es sensato, no tiene ningún sentido.

Pero va a seguir con otra de las cuestiones que le dicen que miente, son complementos de productividad, sigue poniendo encima de la mesa que sistemáticamente se están dando complementos de productividad, en este caso es por consecución de objetivos, se trata de más de 200 euros, están a punto de bajar el salario a los trabajadores, y siguen sistemáticamente aumentando los complementos de productividad a determinadas personas, sin entrar a unos criterios objetivos claros, y eso no puede seguir siendo así, necesitan racionalizar el servicio.

Para finalizar indica que ha estado hablando de servicios, y quiere pararse en una cuestión, y es que se alquilan las carpas de la feria de San Bernabé, la de San Pedro, la del Carnaval, y eso cuesta en este caso 88.000 euros al año, se ha contratado ese servicio, y solicita que se plantearan la posibilidad de la compra, en lugar de entrar en los alquileres de tarimas, carpas y escenarios, por ejemplo la compra de las luces de fin de año, la feria de San Bernabé, la de San Pedro, la de las propias verbenas que se producen en los distintos barrios.

Cree que así serían más eficientes, entrarían dentro del Plan de Eficiencia Energética, porque la luz sería del Ayuntamiento y el diseño sería del Ayuntamiento, en definitiva, estarían prestando con menos recursos un mejor servicio a los ciudadanos de este municipio.

La **SRA. CARACUEL GARCÍA** manifiesta que, antes de pasar a las respuestas del Equipo de Gobierno quiere hacer una puntualización.

El Sr. Lara ha comentado el sentir por el fallecimiento de un profesor de muchos de los que están aquí, conocido y querido por todos, esa misma mañana la Sra. Alcaldesa ha transmitido a la familia su sentir por este fallecimiento, todavía no se ha producido siquiera el entierro, está convencida que muchos se verán esa tarde en la misa funeral que se celebrará, tal y como se ha comentado, a las cuatro de la tarde.

Cree que pueden suscribir en el acta el cariño y el respeto de todos los presentes y de muchos de los que han sido alumnos suyos y han compartido con él muchos años y horas en el instituto único que había en Marbella.

Para las personas que no sepan de quien están hablando se refiere a D. Cesáreo Rodríguez, uno de los más antiguos profesores de la ciudad.

Respondiendo a la cuestión planteada relativa al Convenio con el Patronato, cree que el Sr. Osorio y el Sr. Piña hablan de cosas muy diferentes, hoy aquí se ha aprobado la rebaja en el premio de cobranza, y es lo que ha dicho que supone un beneficio para la ciudad en los próximos cuatro años, de cinco millones de euros.

Otra cuestión diferente es la que planteó el Sr. Osorio, y es que hay una cláusula en la que pueden retener hasta el 3%, pero ese tema no va a afectar a Marbella porque no pertenecen al Consorcio de Bomberos ni al Consorcio de Maquinaria, y esos son los municipios que hay deudores ahora mismo con Diputación, y puede llegar un momento que hagan inviable la continuidad de los servicios que prestan dichos Consorcios.

La tercera cuestión que plantea tampoco tiene nada que ver con este convenio, porque se trata del premio de cobranza y las cuentas internas, saldos a favor o en contra, ya lo explicó sobradamente en la Comisión Informativa el Sr. Rubio, incluso el propio Tesorero hizo referencia a los saldos netos, y no tiene nada que ver con lo que hoy tramitan en este Pleno, espera que quede claramente meridiano el punto.

Toma la palabra el **SR. ESPADA DURÁN** diciendo al Sr. Díaz, con respecto a lo del acceso que hay a la Playa del Cable, evidentemente lleva razón, pero como las conversaciones que tienen con la Junta de Andalucía, aquello pertenece a la empresa Puertos de Andalucía, han insistido en el tema porque es la playa donde va más gente de Marbella, pero como es la desembocadura del Arroyo Primero, no lo permiten, porque dicen que la playa no está para aparcamientos, por eso les ponen trabas para poder adecentar esa zona, no la reconocen como aparcamiento.

Con respecto al “gorrilla”, la verdad es que a él personalmente que cualquiera se busque la vida como “gorrilla” le parece correcto, pero que lo haga en unas condiciones medianamente..., que esté en disposición de atender al ciudadano y ayudarle, no ponerles problemas y pegas, como ocurre en ocasiones.

En relación al solar de la Calle Serenata, el Sr. Piñero lo planteó con anterioridad, estuvo en la Delegación, le han enseñado como está la tramitación de dicho expediente, se ha requerido a esa persona, han cambiado de dueño, la carta ha venido devuelta, pero ese solar hay que arreglarlo, adecentarlo y además vallarlo.

No puede dejar pasar el tema, ya que el Sr. Piña, en su ánimo de demagogo continuo e intentar manipular, como hace muchas veces, ha dicho que la Sra. Alcaldesa

ha mentido porque no le deja debatir aquí una moción que ha traído para reactivar la economía de San Pedro y Nueva Andalucía.

Sin embargo el único que miente y manipula es el Sr. Piña, porque lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa en una moción que presentaban por urgencia, es que el trámite adecuado para votarla como urgente no procedía, porque no ha cambiado nada desde la última Comisión hasta ahora, además le ha dicho que no es normal que el Sr. Piña presente una moción para reactivar la economía sólo de San Pedro y Nueva Andalucía, sino que lo normal es que sea para todo el término municipal, porque si no recuerda mal, el Sr. Piña es concejal de todo el término municipal, y el que manipula y miente aquí es él, no tiene más remedio que decirlo, no le gusta, pero es el manipulador y al que le gusta actuar de cara a la galería.

Toma la palabra la **SRA. JIMÉMEZ GÓMEZ** diciendo al Sr. Piña que, en relación a los tanatorios, no es costumbre del Equipo de Gobierno crear cortinas de humo, no es su estilo.

Deben saber que hay una concesionaria de todo el servicio de cementerios, no se puede actuar sólo en una parte, hay que resolver esa concesión y en eso están.

Tiene que decir una cosa, ante lo que han dicho que en San Pedro y aquí no se ha hecho nada en el tema de cementerios, igual que la oficina de la policía, la ITV, la terminación del soterramiento, la Casa de la Juventud o la obra del Mercado, entre otras cosas, no han caído del cielo, los tanatorios tampoco caerán del cielo y serán la consecuencia de un trabajo muy serio que está haciendo este Equipo de Gobierno, lo verán.

Lo que le gustaría es que hubiera cortinas de humo, para luego decir que aquí huele a tufo.

Toma la palabra la **SRA. CINTADO MELGAR** diciendo a la Sra. Leschiera que hace mención a una propuesta del año 2007, y dice que ella le copió cuando trajo su propuesta, eso es prácticamente imposible, en primer lugar porque la Sra. Leschiera no estaba en el año 2007, y porque esa propuesta fue presentada por el Sr. Zori.

Quizá si hubiera prestado más atención, la propuesta que ella trajo a este Pleno era de reconocimiento al papel...

Ante la interrupción de la Sra. Leschiera, le indica que antes ella pidió y alardeó de la democracia, le pide que la deje hablar.

La **Sra. Caracuel García** indica a la Sra. Leschiera que su grupo ha tenido veinticuatro minutos para hablar, más seis minutos de Izquierda Unida, más diez minutos de OSP, ahora el Equipo de Gobierno tiene su tiempo para responder a todos, y deben prestar atención, tal y como se les ha prestado por parte del Equipo de Gobierno.

La **Sra. Cintado Melgar** continúa diciendo que si hubiera prestado más atención cuando trajo la propuesta, recordaría que era una propuesta de reconocimiento al último logro de Elena Benítez en las olimpiadas de Londres, no tenía nada que ver con la placa de reconocimiento al Polideportivo de San Pedro.

Asimismo, si quizá tuviera una comunicación mucho más fluida con sus compañeros, sabría que ella, en la última comisión informó que había hablado con la Sra. Benítez en el mes de noviembre, recordándole que tenían pendiente ese reconocimiento, y ella fue quien le trasladó que cuando ella visitaba la ciudad en

Navidad quería estar con su familia, que no era el momento de llevar a cabo ese reconocimiento, y sería ella la que le diría en qué momento que visite la ciudad, quiere que se lleve a cabo ese reconocimiento.

Ante nuevas manifestaciones de la Sra. Leschiera, la **Sra. Caracuel García** le pide que se mantenga en silencio y respete el turno de intervención de sus compañeros.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ GARCÍA** pidiendo que esas interrupciones se tengan en cuenta en el cómputo del tiempo del Partido Popular.

La **Sra. Caracuel García** manifiesta que no ha parado el tiempo en las dos ocasiones que ha tenido que llamar la atención a la Sra. Leschiera.

El **Sr. Hernández García** indica al Sr. Lara que la pregunta que hace sobre Fitur es perfectamente lógica, pero se ha adelantado un poco, el próximo lunes presentarán en rueda de prensa el Plan de Actividad de la Feria, y a partir de ahí podrá tener cumplida información de cual va a ser el papel que van a cumplir, cómo lo van a hacer además de la información que se emita a diario desde la propia Feria.

En relación a la oficina de turismo, efectivamente va a haber un repliegue dentro del Plan General de Repliegues de sedes municipales que ha establecido el Ayuntamiento de Marbella, pero será un repliegue de la delegación, se va a trasladar a otra ubicación nueva donde va a tener espacio compartido con otro departamento, pero el punto de información turística seguirá estando en el Paseo Marítimo, aunque aún está por determinar la ubicación exacta.

En relación al Sr. López, sobre la comisión técnica creada para el desarrollo de la Fundación de Turismo, tiene que decir que es una comisión creada a sugerencia del Interventor, simplemente para establecer criterios administrativos de cómo debe funcionar el Ayuntamiento, y qué encaje debe tener la fundación dentro de la actividad municipal.

Es simplemente una comisión que se crea con carácter puramente técnico y administrativo, lo cual no quiere decir que tengan el más mínimo problema, no en esta comisión concreta porque es puramente técnica, pero sí podrán tener reuniones de trabajo en las que pueden explicar el objetivo que tienen, y puedan tener participación.

En la medida de lo posible, si se hacen propuestas razonables, se puedan incorporar al proyecto.

Toma la palabra el **SR. ORTEGA GUTIÉRREZ** diciendo al Sr. Díaz, en referencia a la falta de destocoado, tiene razón, dentro de dicho plan que se comenzó hace dos semanas, están incluidos esos árboles, con sus correspondientes cubierta de solería, para que la accesibilidad, que era el fin objetivo, el que se plasmó cuando se hizo esa tala de árboles, sea efectivo.

Referente al Sr. López, le llama la atención cuando hace referencia a la adquisición de las cuatro casetas para el servicio de RSU, eran muy necesarias, si tuvieran contacto con los trabajadores, sabrían que eran necesarias para el lugar de trabajo, si valora el coste del servicio, lo que hubiera costado hacerlo con personal municipal, no sólo el coste de los propios elementos, sino también haberlos quitado de hacer otros servicios en la vía pública que igual eran mas necesarios.

Cree que poner también en tela de juicio la adquisición de unos elementos necesarios, quiere decir que cuando compren un camión también lo pondrán en tela de juicio.

Referente al tema de la poda, sabe que es muy recurrente cuando no tienen otro tema del que hablar, referirse al tema de poda.

Dicho tema lleva externalizado hace muchos años, mucho antes que llegara este Equipo de Gobierno, la razón de ser es muy sencilla, en Marbella hay más de 57.000 árboles y más de 12.000 palmeras, pregunta si saben cuántos palmeros oficiales formados del Ayuntamiento hay, igual el desconocimiento de la palabra le llama la atención, pero es así, sólo hay una persona muy cualificada, Miguel Ángel, la persona que han comentado su plus de productividad, el cual venía dado de la época de la gestora, y queda en evidencia el coste que sería para este Ayuntamiento que esa poda de todo el arbolado y palmeras que hay en la ciudad, tanto a nivel de personal, de medios mecánicos y demás, sería un coste por encima del que están teniendo.

Y dice aún más, se ha ido reduciendo, hace dos años era de 250.000 euros y ahora se ha reducido a 200.000 euros, eso no lo dicen, pero es la realidad.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA RUIZ** diciendo al Grupo Izquierda Unida, con respecto a la plaza de la Libertad, se ha preguntado en otros plenos, no hay mejor respuesta que un contrato firmado por este Ayuntamiento con una empresa adjudicataria, que legalmente tiene la obra adjudicada, y van a comenzar en cuanto que contratación indique que se inicie esa obra.

Con respecto al Sr. Piña le dice que llega tarde, porque si los problemas en la vía pública son simplemente la Calle Cáceres, se siente satisfecho, por una sencilla razón, la semana pasada visitó personalmente la calle Cáceres, y no sólo ella sino otros viales con una serie de problemas, están estudiando la solución que se le va a dar.

Dirigiéndose al Grupo Socialista, le dice al Sr. Lara que le sorprenden sus preguntas con respecto al estudio de viabilidad de Ricardo Soriano, porque hay que explicar a los vecinos, a los ciudadanos, que requirió información a la Delegación de Obras, y le pusieron en contacto con el Jefe de Servicio de la Delegación de Obras que le dio información detallada.

Cree que es importante que los ciudadanos sepan que con respecto a Ricardo Soriano, lo que se está haciendo es un estudio de viabilidad para ver la posibilidad del proyecto de peatonalización de la Avda. Ricardo Soriano y Ramón y Cajal.

En principio, es un proyecto tan importante, del siglo XXI, que requiere un estudio de viabilidad previo, y no sólo eso, sino que además se va a buscar la máxima transparencia y que haya participación ciudadana, es decir, ahora se están haciendo estudios de aforo de tráfico, encuestas pantalla a los vehículos que pasan y realizan la travesía.

Con esto quiere decir que en principio va a haber un dominio en una página web, redes sociales, y la intención es reunirse con todos los colectivos sociales que tienen que ver con este proyecto, comerciantes, empresarios, vecinos, transporte urbano y colectivo, incluso algún compañero de su grupo se ha puesto en contacto con él personalmente para recabar esa información.

Quiere decir que este proyecto es tan importante que va a haber la máxima información posible, de cada uno de los pasos se informará a la sociedad de este municipio, porque consideran que es importante.

Añade que ya saben que tiene debilidad por el Sr. López, le indica que en principio le hablaba de un conjunto de hechos, que le están diciendo los trabajadores que externalizan muchos servicios, y en primera persona dice que no hay nada peor que un conjunto de afirmaciones cargadas de demagogias, pura y dura.

Va a poner algún ejemplo en lo que respecta a su área, pero además le va a dar un consejo, el Sr. López podría ser un fichaje estrella para alguna fundación del Partido socialista que tiene una vacante en el cargo de Director General, por las ideas tan brillantes que plantea.

Con respecto al tema recurrente, a las coordinaciones de seguridad y salud, que reitera pleno tras pleno, incluso echándoles en cara que gastan 900 euros para la coordinación de seguridad y salud del Plan de Asfalto, que son 400.000 euros, le tiene que decir que es un requisito legal que tienen que cumplir, cualquier obra que se ejecute tiene que tener un Coordinador de Seguridad y Salud, y no hay ningún técnico municipal que tenga la formación necesaria para poder realizarlo, cada vez que este Ayuntamiento tenga que realizar una obra externa, porque las obras que realizan los servicios operativos, hay un servicio de Prevención y Riesgos Laborales en este Ayuntamiento, con personal propio que se ocupa de los trabajadores municipales.

Insiste en que es una obligación legal y le asegura que no se va a jugar el pescuezo con respecto a que haya una sola obra que no tenga esa coordinación de seguridad y salud, se lo asegura.

Va a poner un ejemplo, plantea el Sr. López por qué no se ha hecho con personal municipal la rampa de la nave de servicios operativos que hay en el camino de La Mina, en la que han gastado 9.000 euros en hacer una rampa, pues muy sencillo, porque es una obra compleja, tiene dificultades de cota, hay que hacer un replanteo determinado, porque por esa rampa tienen que pasar los camiones de Residuos Sólidos Urbanos, tiene una característica que no lo pueden hacer los servicios operativos propios sino una empresa especializada, y como esa todas las demás.

Le pide que deje de engañar a la sociedad y a los trabajadores con respecto a las externalizaciones, que cuente la verdad, y por favor respete cuando le están explicando y dando detalles sobre sus afirmaciones, que muchas de ellas son falsas totalmente.

La **Sra. Caracuel García** va a plantear al Sr. López una cuestión, se están respondiendo preguntas que han hecho, ella cree que hacen las preguntas para oírse a sí mismos, miran el reloj, empiezan a hablar, y después no les interesa nada lo que desde el Equipo de Gobierno se está respondiendo.

Ante la contestación de la Sra. Midón, le indica que se está refiriendo al Sr. López, por eso le ha descolocado que le haya respondido ella.

Les pide por favor que presten atención porque están respondiendo a las preguntas que han hecho.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ MOLINA** diciendo al Sr. Piña que le agradece por haber hablado del Polígono de San Pedro, porque le permite hablar de él, hoy por hoy es el único polígono comercial del término municipal, además gracias a la gestión

que se hizo por parte del Equipo de Gobierno a la hora de aprobar el Plan General, se modificaron apartados que permitían la regularización del mismo, se convierte en uno de los polígonos más interesantes comercialmente, industrialmente y precisamente en uno de esos nichos de riqueza, de creación de empleo del que han hablado en la comisión que pretenden crear.

Le informa, cree que no lo saben, que además de las setenta y ocho naves que hay operativas, cuarenta y cuatro tienen licencia de primera ocupación, es un polígono sumamente atractivo por tener esa ITV en una parcela municipal, que se cedió convenientemente para esa construcción, tienen uno de los centros logísticos y comerciales más importantes de la Costa del Sol.

Quiere aprovechar el momento decir y animar a todas aquellas personas que les están escuchando, sobre todo aquellos inversores, que hay muchos en la ciudad, para animarles a que inviertan en este polígono, porque esa es la forma de hacer política, esa es la forma de dar seguridad, confianza a los inversores, para que vengan a invertir a nuestra ciudad.

Cree que es la forma de plantear las cosas por parte de políticos a los que duelen su municipio, después hay otras formas, como puede ser verlo todo negativo, verlo todo mal, y está convencido que después de escucharle, seguramente alguna persona que pudiera estar interesada en montar una nave en ese polígono, quizá se lo piense.

Indica que los dueños de esas naves, que la mayoría además están contentos, incluso hay constituida una comisión técnica entre urbanismo, los técnicos de ellos y su delegación, para desbloquear todos los temas que están surgiendo, están bastante satisfechos, pero cree que después de escuchar al Sr. López, si ha conseguido espantar a alguno de esos inversores, no cree que lo estén tanto.

Cree que esa es la línea que hay que llevar, y no tantas comisiones que no les llevan a ningún sitio.

Toma la palabra la **SRA. DÍAZ GARCÍA** diciendo que, en relación a las humedades de las aulas del Colegio Miguel Hernández de San Pedro, les recuerda todo lo que ha ocurrido desde el primer momento.

En abril del pasado año, la Junta de Andalucía decidió utilizar unas aulas en ese colegio, que llevaban en desuso desde hacía muchos años, y se inundaban periódicamente cada vez que llovía, se comprometieron con la directora del colegio a resolver ese problema durante el verano, para que pudieran utilizarse con normalidad a principios del curso 2012-2013.

Pasó el verano y no se hicieron esas obras, en el pleno de septiembre de 2012, el Equipo de Gobierno trajo aquí la denuncia de que no se habían hecho, y por lo tanto, inmediatamente que hubiera lluvias se inundaría, así ocurrió, volvieron a traer el tema en el mes de noviembre y las obras siguen sin hacerse.

Las humedades, mientras no se solucione el origen, no desaparecerán, tampoco se pueden pintar las aulas mientras no se sequen dichas humedades, por lo que le recuerda que el problema está en su origen, en que la Junta de Andalucía definitivamente resuelva ese problema.

No tiene inconveniente en decir a estas madres y explicárselo todo, está segura que si se reúnen con la directora, les explicará el problema, y ella no tiene inconveniente en hacerlo, tiene el mismo interés que ese conjunto de madres en que se resuelva.

Esto se produce por la falta de espacios que hay en San Pedro, les recuerda que desde mayo del año 2008 está ofrecida y aceptada una parcela de 9000 m² en San Pedro para construir un nuevo colegio.

Toma la palabra el **SR. MORO NIETO** diciendo al Sr. López, en cuanto al asunto de las infracciones urbanísticas, a los comentarios que hizo el Sr. Bernal, tiene que decir que lo que explicaba o dejaba caer es que la Delegación de Urbanismo estaba perdonando determinadas sanciones, o que incluso estaba negociando y rebajando determinadas sanciones, y esto es absolutamente falso.

En la ciudad de Marbella no se perdona ninguna sanción, ni se negocia o se rebaja ninguna sanción, porque esto no es un mercadillo, se aplica la ley de manera contundente y rigurosa, y lo que ha explicado en muchas ocasiones es que hay sanciones que están en espera de que los tribunales se manifiesten, porque cuando un individuo o sociedad sancionada, ha pedido al Juez que establezca una medida cautelar en el sentido de dejar en suspenso el pago de la sanción, hasta que se resuelva y haya una sentencia judicial, y el juez ha dicho que sí, que hay que dejar en suspenso el pago de dicha sanción hasta que se manifiesten los tribunales, no les queda otra que respetarlo.

Efectivamente hay varias sanciones de importante suma, que están a la espera que los jueces decidan.

Los casos que se han mencionado son meramente archivos de carácter administrativo, han hecho referencia a dos, va a discutir otra vez lo que dicen los técnicos municipales como es su fea costumbre, por otro lado.

Esos expedientes a los que ha hecho referencia, uno de ellos es del año 2002, el otro es incluso anterior, y cuando a solicitud del interesado, se solicita que se certifique la prescripción, porque han pasado más de cuatro años sin que se haga ninguna acción por parte del Ayuntamiento, si se suma eso, como doctor en economía que dice que es, según dice el Sr. López, desde el 2002 se suman cuatro años y están en el 2006, comprenderá que el Equipo de Gobierno llegó en el año 2007, con lo cual no será achacable a la gestión de este Equipo de Gobierno.

Insiste en que ha hecho referencia a dos expedientes de puro trámite, hay que archivarlos para declarar la prescripción, para contestar a los interesados.

Vuelve a insistir que en ningún caso, el Ayuntamiento de Marbella ni la Delegación de Urbanismo, ni perdona, ni rebaja importes de sanciones urbanísticas, según dejó caer el Sr. Bernal.

Le gustaría haber contestado a la Sra. López en cuanto a la revisión del catálogo de bienes, pero espera que alguno se lo pueda contar.

Dicha revisión se está haciendo, tal y como dijeron, con personal de la Delegación de Urbanismo, el equipo lo lidera la Directora de Planificación, con apoyo del Jefe del Servicio de Planificación Estratégica y del Sigma, y también están incorporados en ese Equipo de Redacción y Trabajo dos arquitectos, uno del servicio de planeamiento y otro del departamento de gestión.

Se han hecho multitud de gestiones y reuniones, la más significativa e importante es la que hace referencia a la Sra. Pérez, la colaboración con el Colegio de Arquitectos, que son los que más tengan que decir en este proceso, ellos como colegio han abierto un proceso de intervención y participación de todos los colegiados,

apoyados por su página web, se ha cerrado el periodo que tenían para hacer cualquier observación, alegación o sugerencia, pero se han mantenido, como debe ser, reuniones con todo tipo de agentes implicados, empezando desde dentro del Ayuntamiento, con la Delegación de Cultura, con el responsable del Distrito Centro, Baldomero León, por estar especialmente vinculado a esto, también con gente de San Pedro.

Asimismo se han hecho reuniones con el archivero municipal, que tiene mucha información sobre los bienes de Marbella, se lidera desde la Delegación de Urbanismo y se han hecho reuniones con colectivos que pueden aportar mucho a este proceso, como son la Asociación Cilniana, que también tiene mucha información sobre la historia de Marbella, así como con la Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Se está haciendo un trabajo muy exhaustivo, serio, es verdad que el catálogo de bienes no era el mejor de los documentos, se va a cometer esa revisión, y en breve va a estar lista para traerla a Pleno y poder aprobarla.

Para finalizar toma la palabra el **SR. ROMERO MORENO** diciendo que, siente repetir algo, pero está personalmente obligado a repetirlo, hablar de D. Cesáreo, tiene la obligación personal de repetirlo, él lo conoció, todos conocen también a su esposa, y cree que un reconocimiento a un profesor que fue fundador del instituto en el año 1955, más de cincuenta años vinculado a la comunidad docente de Marbella, unas veces como jubilado, tras en activo, últimamente con la Asociación de Antiguos Alumnos, cree que requiere un reconocimiento y está convencido se hará y todos estarán de acuerdo.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso respecto al planteamiento que ha hecho sobre el Festival de Cine Ruso, van a apoyar cualquier medida de este tipo, cualquier evento que signifique poner el nombre de la ciudad en el mapa de cualquier mercado, y aportar glamour a este destino turístico, en ese sentido han colaborado en todo lo que está en sus manos.

Entre ellos estaba la garantía de un estacionamiento para estrellas de cine ruso que venían, para directores de cine que debían llegar directamente, eso genera una pequeña perturbación a los vecinos de la zona, les pide que entiendan que es una inversión en el futuro de Marbella, y lo hacen con la suficiente antelación, precisamente para no causar mayores problemas.

Respecto a la propuesta de utilización del parking del centro docente que está en las inmediaciones, a su formulación, le parece una propuesta muy acertada, pide al servicio de Secretaría del Ayuntamiento que remitan copia del acta a la delegación de transportes, y sin duda van a ponerse en contacto con el director del centro o con la Delegación para que les digan de qué forma podrían formalizarlo porque les parece una muy buena idea.

Con relación a los contratos de Price Waterhouse que se han comentado, tiene que decir algo sobre una cuestión concreta que se ha dicho, de la que sí tiene conocimiento.

Dichos contratos se hacen con distintos organismos del Ayuntamiento, con lo cual no hay un fraccionamiento, sino que son distintos objetos del contrato.

Evidentemente, está estudiada a efectos de seguridad, la Plaza de La Libertad, la ubicación de hidrantes y el resto de medidas de seguridad previstas en el supuesto que haya un problema allí, de hecho recientemente ha habido un incendio en esa zona, cree

que todos lo saben, además ha sido una intervención bastante meritoria de los bomberos, actuaron bastante bien, muy pronto, hubo bastantes personas intoxicadas por el humo pero no hubo grandes problemas que lamentar.

Lo que sí puede decir es que la obra que se está realizando y se va a acometer, evidentemente siempre tendrá una atención especial a todos los elementos de seguridad, porque además siempre se hace, se solicitan los informes pertinentes de bomberos.

Con respecto a los obstáculos en el carril bici, tiene que decir que se comprometen a estudiar la situación en la que está, se compromete a tratar de tener algún tipo de documento que teste la realidad de lo que hay allí para el próximo pleno, y si hay cualquier elemento que cause algún problema en la circulación, hay que señalarlo y se hará.

Solicita que si es posible les hagan llegar la ubicación exacta de la fuga de agua que han detectado, le parece, por el planteamiento que han hecho, que debe ser el ramal que depende de Acosol, el cual suministra toda la Costa del Sol, en cualquier caso, si se lo pueden comunicar, lo verán y lo solucionarán.

En cuanto a las sanciones de la zona azul, se tramitan a través del Patronato de Recaudación y se cobran por el Ayuntamiento, si hay otra cuestión que se esté cobrando en la zona azul quizá se esté desviando de lo que establece el pliego de condiciones, pero las sanciones las cobra el Ayuntamiento.

Indica al Sr. Piña que él no tira ninguna propuesta de ningún grupo a la papelera, lo ha dicho antes, no es su estilo, no lo ha sido nunca, y aunque le parezca que no tienen sentido en alguna ocasión, siempre las ha tratado con todo respeto, nunca ha tirado nada a la papelera, se lo dice porque quiere que quede claro, y no va a darle ninguna respuesta respecto a los comentarios en el sentido que dice el Sr. Piña, porque le parece que son absurdos, dice poco menos que el Equipo de Gobierno quiere que todo vaya mal.

Sí le puede decir que a veces da la impresión que alguno de los miembros de la oposición, y particularmente al Sr. Piña, parece que le gusta que las cosas vayan mal, aunque no es el planteamiento del Equipo de Gobierno, en cualquier caso él sabrá como explicar su discurso a sus votantes.

Dirigiéndose a la Sra. Midón le indica que el Secretario del Ayuntamiento en San Pedro sigue siendo el mismo, lo que hay hecho es compatibilizar su cargo con el de responsable de Personal de todo el Ayuntamiento, con lo cual ha ascendido, y es totalmente incierto que se esté desmantelando la Tenencia de Alcaldía de San Pedro, allí, evidentemente, falta la figura del Sr. Troyano, que para todos será siempre insustituible e inolvidable, pero esa es la única figura que falta, todas las demás continúan en su sitio.

Dirigiéndose a la Sra. Leschiera, con respecto a los pasos de cebra, que competen a la Delegación de Transporte, con mucho gusto, si los explicita verán como están en el rango de prioridades que se está realizando.

Tiene que decir que los pintados de los pasos de cebra, existe un plan de pintado, y en función de los recursos de los que disponen, es decir de los litros de pintura que tienen, es una pintura muy cara, van haciendo todo el repintado de esas zonas.

Agradecerá que le comuniquen dichos extremos porque eso permitirá que les den una información de en qué momento van a ser pintadas determinadas zonas.

Dirigiéndose al Sr. López le indica que es muy fácil y simple, no le va a decir mucho más porque cree que ya se lo han dicho todos los compañeros, en primer lugar que por favor utilicen correctamente los términos, no es lo mismo pagar que gastar, lo confunde muy habitualmente, y no es lo mismo externalizar servicios, que contratar servicios necesarios, y eso también lo confunde continuamente, se lo han explicado claramente aquí, como comprenderá, si compran cuatro casetas de segunda mano, les parece bastante paradójico que vengan aquí más medidas de austeridad que esa, y hasta eso lo denuncien, le quiere decir que se hace porque es infinitamente más barato.

Si el Plan de Poda se hace de esa forma, es porque es más barato que contratar a trescientas personas o las que sean, pagar sus seguros sociales, para poder realizar eso, eso es contratar servicios, que no externalizarlos, porque en ningún caso se cambia por un funcionario.

Debe entender que esto no es, con todos los respeto, ningún pueblo de la serranía, esto es Marbella, y requiere un régimen de contratación de servicios para que el ciudadano pueda tener los servicios que se merece.

Tiene que decir que escuchando al Sr. López da la impresión que los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento están mano sobre mano, que no hacen nada, porque todo se contrata fuera, pero no es así, muchas veces se tiene que recurrir a contratos de servicios, entre otras cosas, porque carecen de medios suficientes porque existe una carga de trabajo importante en este Ayuntamiento.

Con respecto al tema de la piscina, no sabe si alguien lo ha respondido, tiene que decir que en dicha piscina se han producido actos vandálicos que se han denunciado, a partir de ahí hay un expediente judicial que tendrá que llevarse adelante.

Asimismo, las contrataciones de servicios, absolutamente necesarias, no le sirvan de excusa para escurrir el bulto de sus amigos de otras administraciones, porque los mil seiscientos euros de la oficina del SAE no corresponden al Ayuntamiento, es algo que están pagando y no tienen que hacerlo.

Por supuesto que quieren dejar de pagarlo, porque no les corresponde.

Va a terminar simplemente recordando una cosa, que es un poco volver al principio del Pleno, no quiere que acaben mal, el día anterior salió en el periódico una noticia donde se dice que la Sala Malaya autoriza a que Marbella reciba los primeros bienes de Roca, se habla del helipuerto y una serie de cosas que la Audiencia ha autorizado que se entreguen a la ciudadanía a través de su Ayuntamiento, son una serie de bienes, no dinero líquido.

En la parte final de esa noticia dice que la Audiencia levanta los embargos existentes, y afirma que el acuerdo no causa ningún perjuicio material, se encuentran ante una administración que aparece como víctima de un delito, y que por tanto, ha de ser resarcida.

Sólo quiere que esta consideración y este planteamiento lo tengan todas las administraciones que tienen que tratar con el Ayuntamiento de Marbella.

La **Sra. Caracuel García** cree que es una excelente noticia y consideración para finalizar este Pleno, no es fruto de la casualidad sino de un empeño y un trabajo a lo largo de muchos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.